

ADAPTACIONES CURRICULARES EN E.S.O.

GUÍA PARA CUMPLIMENTAR
EL DOCUMENTO INDIVIDUALIZADO
DE ADAPTACIÓN CURRICULAR
(DIAC)



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA



Centro de
Investigación y
Documentación Educativa



ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

**Guía para Cumplimentar el Documento
Individualizado de Adaptación Curricular (DIAC)**



**COORDINACIÓN: *SERVICIO DE ORIENTACIÓN
EDUCATIVA Y EDUCACIÓN
ESPECIAL***

D. José Martín Gálvez
D.ª M.ª Teresa González González

EQUIPO DE TRABAJO:

D.ª Eva M.ª Sánchez Moral
D.ª M.ª Carmen Herrero Sánchez
D.ª M.ª Ángeles Méndez Hernández
D. José M.ª Morales Izquierdo



© MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE)

EDITA: Secretaría General Técnica - Centro de Publicaciones
NIPO:176-99-140-4
ISBN:84-369-3267-6
Depósito Legal: M-44290-1999

Imprime: Grupo Industrial de Artes Gráficas
Ibersaf Industrial, S. L.

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
GLOSARIO DE ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS UTILIZADOS	5
INTRODUCCIÓN	7
ADAPTACIONES CURRICULARES. MARCO LEGAL	11
GUÍA PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO INDIVIDUALIZADO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR (DIAC)	17
<i>Documento Individualizado de Adaptación Curricular (DIAC): profesionales que intervienen y fases de elaboración</i>	19
<i>Primera fase. Recogida de información</i>	19
1. Datos de identificación y elaboración	19
2. Historial escolar del alumno	21
3. Datos relevantes para la toma de decisiones	22
<i>Segunda fase. Verificación de las necesidades educativas especiales</i>	29
4. Necesidades educativas especiales	29
<i>Tercera fase. Realización de la propuesta curricular adaptada</i>	33
5. Adaptaciones curriculares	33
<i>Cuarta fase. Establecimiento de medidas para llevar a cabo la ACI</i>	40
6. Organización de los recursos	40
<i>Última fase. Aspectos no incluidos en las anteriores</i>	41
7. Seguimiento del DIAC	42
8. Criterios de promoción y/o titulación	43
9. Relación con la familia	44
10. Reuniones de coordinación con el profesorado	45



	<i>Pág.</i>
EJEMPLO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR EN EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES.....	47
<i>Objetivos generales de etapa</i>	50
<i>Objetivos del primer ciclo del Área de Ciencias Naturales y Contribución a los objetivos de etapa</i>	52
<i>Unidad: El agua y los seres vivos</i>	55
ACTIVIDADES ADAPTADAS DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA EN EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES	61
BIBLIOGRAFÍA	87
ANEXOS	95
<i>Propuesta de DIAC</i>	97
<i>Referencias Legislativas</i>	117

GLOSARIO

ABREVIATURAS UTILIZADAS

apdo. (pl. apdos.)	<i>apartado</i>
art.	<i>artículo-s</i>
c/	<i>calle</i>
C.	<i>Ciencias</i>
°C	<i>grado-s centígrado-s</i>
cap. (pl. caps.)	<i>capítulo</i>
comp.	<i>compilación</i>
coord. (pl. coords.)	<i>coordinador</i>
etc.	<i>etcétera</i>
h.	<i>hora-s</i>
íd.	<i>ídem</i>
n.º	<i>número</i>
p., pág. (pl. pp., págs.)	<i>página</i>
pl.	<i>plural</i>
ss.	<i>siguientes</i>
Trad. esp.	<i>Traducido al español o traducción</i>
vol. (pl. vols.)	<i>volumen</i>

ACRÓNIMOS Y SIGLAS UTILIZADOS

ACI (pl. ACIs)	<i>Adaptación Curricular Individual</i>
acnee (pl. acnees)	<i>Alumno con necesidades educativas especiales</i>
AL	<i>Profesor de Audición y Lenguaje (Logopeda)</i>
BOE	<i>Boletín Oficial del Estado</i>
BOMECE	<i>Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura (y Educación, antes de 1996)</i>
CAM	<i>Comunidad Autónoma de Madrid</i>
CI	<i>Cociente intelectual</i>



CIDE	<i>Centro de Investigación y Documentación Educativa</i>
CP	<i>colegio público</i>
CPR (pl. CPRs)	<i>Centro de Profesores y Recursos</i>
DIAC	<i>Documento Individual de Adaptación Curriculares</i>
DO	<i>Departamento de Orientación</i>
EGB	<i>Educación General Básica</i>
EOEP (pl. EOEPs)	<i>Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica</i>
ESO	<i>Educación Secundaria Obligatoria</i>
IES	<i>Instituto de Educación Secundaria</i>
LODE	<i>Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación</i>
LOGSE	<i>Ley de Ordenación General del Sistema Educativo</i>
MEC	<i>Ministerio de Educación y Cultura (Ministerio de Educación y Ciencia antes de 1996)</i>
nee	<i>necesidades educativas especiales</i>
OM	<i>Orden Ministerial</i>
PAPOYO	<i>Profesor de apoyo</i>
PT	<i>Profesor de Pedagogía Terapéutica</i>
RD (pl. RRDD)	<i>Real Decreto</i>

INTRODUCCIÓN

«La integración de alumnos con necesidades educativas permanentes tendrá como objetivo principal favorecer su educación y aprendizaje de acuerdo con sus posibilidades e implicará la elaboración de un currículo adaptado.»

OM, 16-XII-1991



Cuando abordamos la tarea de realizar un modelo de Documento Individualizado de Adaptación Curricular (DIAC), nuestro principal objetivo era facilitar al máximo la labor de los profesionales que intervienen con *alumnado que presenta necesidades educativas especiales* (en adelante *acnees*).

La propuesta que ahora realizamos y que figura como ANEXO, se deriva de nuestra experiencia y de las ideas que nos han aportado otros muchos profesionales de la Educación tanto Primaria como Secundaria. No pretendemos realizar un documento rígido, pues entraríamos en contradicción con el objetivo de nuestro trabajo, sino flexible, que debe irse adaptando no sólo a las peculiaridades concretas del alumnado, sino también a las de los profesionales que abordan el proceso de enseñanza-aprendizaje de acnees. El DOCUMENTO consta de partes diferenciadas e implica a distintos profesionales a lo largo de su cumplimentación. Así, podemos observar una primera parte de recogida de información acerca de la alumna para la que procedemos a realizar el DIAC en su nueva etapa educativa (Educación Secundaria Obligatoria —ESO—); a continuación, nuestro modelo recoge la verificación de las necesidades educativas especiales (nee) y la adaptación curricular, tanto de los elementos de acceso como de los propios del currículo.

En primer lugar, presentamos el MARCO NORMATIVO que justifica la realización de las adaptaciones curriculares y la elaboración de un DIAC.

A continuación, aparece una GUÍA para facilitar la cumplimentación del documento individualizado de adaptaciones curriculares y hacerse una idea de qué datos podrían incorporarse en cada uno de los apartados del modelo. En ella, tratamos de exponer una breve descripción de los conceptos más relevantes, establecer las fases de elaboración y la temporalización de las distintas acciones, aclarar la responsabilidad de los distintos profesionales, etc. Una vez presentada la GUÍA, recordamos, de manera reiterada, que el DIAC debe adaptarse siempre a las necesidades del centro educativo concreto en que nos encontremos, de forma que su cumplimentación no se convierta en una tarea burocrática que añadir a la ya cargada tarea del profesorado, sino que, al contrario, la facilite, al convertirse en un elemento al que recurrir en busca de información y en el cual consignar decisiones y acuerdos.

Sin perder nunca de vista nuestro objetivo, y para que este documento no se convierta sólo en algo teórico que pueda resultar de difícil aplicación, a lo largo de la Guía se han introducido los diferentes apartados del DIAC, a los que se esté haciendo referencia, cumplimentados para una supuesta alumna de características concretas.

La alumna utilizada como ejemplo sufre una parálisis cerebral y llega a su instituto de educación secundaria (IES) para realizar el primer curso de la ESO. Desde ese instante, se pondrán en funcionamiento una serie de mecanismos que nos llevarán a la realización de su ADAPTACIÓN CURRICULAR.

ADAPTACIONES CURRICULARES MARCO LEGAL

«Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.»

Constitución Española, art. 49



ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

ESTUDIOS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA DEFENSA DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales se inicia en nuestro país con la Ley General de Educación de 1970, que contempla la educación de deficientes e inadaptados conjuntamente con el resto del alumnado.

Esta ordenación general constituye un avance, en relación con otros países de nuestro entorno, al integrar las necesidades educativas especiales en una legislación de ámbito general, pero sin olvidar que en ella se perfilaba la Educación Especial como un sistema paralelo al ordinario.

El Real Decreto 334/1985 de Ordenación de la Educación Especial (hoy actualizado por el Real Decreto 696/1995 de Ordenación de la Educación de los alumnos con necesidades educativas especiales) fue la semilla que dio como resultado el **proceso de integración escolar** desarrollado en los últimos catorce años en España.

En este marco legislativo el MEC elaboró un proyecto específico que permitió ampliar y extender la integración dentro del sistema educativo. Este proyecto fue aprobado en el mes de marzo de 1985 y en él se incluían un conjunto de iniciativas que debían llevarse a cabo de forma completa a lo largo de los ocho años siguientes. Con tal motivo, la Orden de 20 de marzo de 1985 (sobre la planificación de la educación especial y la experimentación de la integración en el curso 85/86) dispuso que las Direcciones Provinciales del Departamento, en su ámbito territorial, realizaran una planificación de la Educación Especial para el curso escolar 85/86 que permitiera la escolarización, con carácter experimental en centros ordinarios, de alumnos afectados por disminuciones psíquicas, físicas o sensoriales.

De acuerdo con las previsiones legislativas, el programa de integración se fue extendiendo, mediante sucesivas convocatorias, a los centros docentes que voluntariamente deseaban participar en el proyecto; hasta que la Orden de 23 de junio de 1989 (sobre mantenimiento de centros de EGB y Preescolar como centros permanentes de integración) da por finalizada la fase experimental del mismo, declarando centros permanentes de integración a los que habían sido seleccionados para iniciar el programa.

La continuidad de este programa para los alumnos que se integraron en el curso 85/86 en centros ordinarios, hacía necesario preparar el camino para su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, cuyo segundo ciclo comenzó a impartirse, de modo generalizado, en el curso escolar 97/98. En función de esta necesidad, en el curso 92/93 se inició experimentalmente el **Programa de Integración Escolar de los alumnos con necesidades educativas especiales en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria** (Orden de 16 de noviembre de 1990 por la que se convoca un programa experimental para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales en centros docentes que impartan el segundo ciclo de la ESO), dando continuidad al proyecto iniciado ocho años atrás.

El programa de integración iniciado en el año 85 comportaba las siguientes características:

- Partía de la importancia de la educación temprana para facilitar la integración educativa y para ello propugnaba una mayor colaboración entre los diferentes sectores incidentes en el desarrollo infantil.
- Formulaba como criterio que la integración debía ser un compromiso activo del centro, lo que conllevaría una modificación en la manera de enfrentarse con la tarea educativa.
- Exigía la flexibilidad del currículo de modo que pudiera dar respuesta a las diferentes capacidades de los alumnos.
- Valoraba como fundamental la formación del profesorado.
- Ofrecía, asimismo, la ampliación y refuerzo de los equipos psicopedagógicos para evaluar y apoyar la tarea de los centros.
- Llevaba aparejada la creación de un Centro Nacional de Recursos (hoy desaparecido), capaz de atender a las necesidades de los centros, el profesorado y los alumnos, mediante la elaboración y distribución de distintos materiales curriculares.
- Planteaba cambios en los centros de educación especial, de modo que no sólo escolarizaran a los alumnos con discapacidades tales que les impidieran integrarse en centros ordinarios, sino que a la vez pudieran servir de apoyo, a través de su experiencia, a los centros de integración.
- Finalmente el programa implicaba la necesidad de conseguir un cambio de actitud social hacia la integración.

Sin duda, el documento legal más importante de este período es la **Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)** de 1990 y la normativa legal que ha surgido al amparo de la misma.

La LOGSE, sin modificar en esencia los principios y valores que subyacían en la normativa sobre Educación Especial en España, ha permitido la consolidación de actitudes, programas y prácticas ya iniciados; así como el desarrollo de modelos de intervención educativa y psicopedagógica y de organización escolar coherentes con una educación que incluye *la atención a la diversidad*.

En lo que respecta a la ESO al promulgarse la LOGSE, el MEC adquiere el compromiso de preparar los cauces para que los alumnos con necesidades educativas especiales que terminen la Educación Primaria puedan continuar su formación de manera normalizada. A tal efecto, a partir de la citada Ley Orgánica se han venido realizando nuevas aportaciones normativas que configuran la atención a la diversidad en esta nueva etapa educativa y que figuran en este libro¹.

¹ Véase Anexo II, *Referencias legislativas*, p. 117.

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

REAL DECRETO 1345/1991, DE 27 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN DE LA MISMA.

Entre la normativa citada cabe destacar:

- **Real Decreto 1345/1991**, por el que se procede a establecer el currículo de la ESO para el ámbito de competencia del MEC y se aborda la atención a la diversidad desde varios aspectos, entre los que se encuentra la **elaboración de Adaptaciones curriculares** para aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales permanentes.
- **Real Decreto 696/1995**, de Ordenación de la Educación de los alumnos con necesidades educativas especiales. Tiene especial interés el capítulo tercero que hace referencia a la escolarización de los alumnos con necesidades educativas, asociadas a condiciones de discapacidad, en centros de educación especial o en centros y programas ordinarios.

El citado decreto, prevé en su art. 7.2 la posibilidad de llevar a cabo **adaptaciones curriculares significativas** que afecten a los elementos del currículo previa evaluación psicopedagógica efectuada por los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, o en su caso, por los Departamentos de Orientación de los Centros.

- **Orden de 14 de febrero de 1996**. Esta Orden regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el Dictamen de escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Esta normativa se basa y, a su vez, desarrolla el Real Decreto 696/1995, analizando tres aspectos fundamentales en la escolarización de los alumnos que presentan una determinada discapacidad, y son:

— LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

— EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN, referido a:

- Dictamen de modalidad de escolarización.
- Informe del Servicio de Inspección.
- Resolución de la Comisión de escolarización o de la Dirección Provincial.

— LOS CRITERIOS DE ESCOLARIZACIÓN.

- **Orden de 14 de febrero de 1996**, sobre Evaluación de alumnos con nee que cursan las enseñanzas del régimen general establecidas en la LOGSE.

La conveniencia de concretar aspectos referidos a la escolarización y de articular el proceso de evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales con adaptaciones del currículo, determina la presente Orden, que aborda:



- Criterios de evaluación
- Calificaciones
- Permanencia y promoción
- Titulación y acreditación
- **Adaptaciones Curriculares**
- **Registro de las adaptaciones**
- Consejo orientador

Tras la lectura de la normativa citada, queda justificada la necesidad de realización de Adaptaciones Curriculares, así como la necesidad de elaboración por parte de los Centros educativos de un Documento Individualizado que incluirá los datos de identificación del alumno; las propuestas de adaptación, tanto las de acceso como las propiamente curriculares; las modalidades de apoyo; la colaboración con la familia; los criterios de promoción y los acuerdos tomados al realizar los oportunos seguimientos.

GUÍA
PARA CUMPLIMENTAR EL
DOCUMENTO INDIVIDUALIZADO
DE ADAPTACIÓN CURRICULAR
(DIAC)

«Los centros deberán contar con la debida organización escolar y realizar las adaptaciones y diversificaciones curriculares necesarias para facilitar a los alumnos la consecución de los fines indicados.»

Art. 37.1, LOGSE



DOCUMENTO INDIVIDUALIZADO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR (DIAC): PROFESIONALES QUE INTERVIENEN Y FASES DE ELABORACIÓN

El DIAC es un documento individual que se elaborará para cada uno de los alumnos con necesidades educativas especiales y que deberá recoger toda la información necesaria que se considere relevante para desarrollar de la manera más eficaz posible el proceso de enseñanza-aprendizaje.

PRIMERA FASE

Objetivo: RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Responsable: Departamento de Orientación

Esta fase se inicia en el momento en que el DO tiene noticias de que el alumno va a ser escolarizado en el IES. Esta escolarización puede producirse en cualquiera de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO); sin embargo, en una situación totalmente normalizada debería producirse en el primer curso de la misma.

En primer lugar, deberá establecerse una toma de contacto con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) y con el centro educativo que tiene escolarizado al alumno en Educación Primaria. En general, esta noticia se tiene en el último trimestre del curso anterior al que va a ser escolarizado, por lo que, si es posible, esta toma de contacto debería tenerse en ese momento. Si esto no es posible, se realizará en el mes de septiembre.

La finalidad de estas reuniones, que deberán ser programadas con anterioridad y coordinadas por el EOEP de la zona, será el análisis de la documentación aportada previamente al IES (informe psicopedagógico, informe sobre competencia curricular, social...) por el propio EOEP y por el centro escolar que haya escolarizado al alumno hasta ese momento.

Como resultado de esta primera fase, el DO resumirá en el DIAC los siguientes apartados:

- 1. Datos de identificación y elaboración.**
- 2. Historial escolar del alumno.**
- 3. Datos relevantes para la toma de decisiones.**

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN

El profesor tutor, el profesor de apoyo y los profesores de las diversas materias se reflejarán en el momento en que se conozcan. Sería conveniente, si la organización específica



del IES lo permite, que el profesor de apoyo se conozca con la antelación suficiente, de manera que pueda participar desde el principio en la elaboración del DIAC

DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN

Nombre y apellidos del alumno: M. P. G.

Lugar: JAÉN

Fecha de nacimiento: 26-5-1980

Domicilio: C/ CALLE N.º 14

Localidad: MADRID

Teléfono: 91 555 55 55

Profesionales implicados:

- **Tutor:** J. M. H.
- **Orientador:** A. M. P.
- **Profesor de apoyo:** J. M. V.
- **Otros profesores:**

Materia	Profesor
<i>Lengua Extranjera</i>	<i>J. M. Z.</i>
<i>Matemáticas</i>	<i>A. L. P.</i>
<i>Lengua Española y Literatura</i>	<i>J. M. H.</i>
<i>Ciencias Sociales</i>	<i>R. Z. S.</i>
<i>Música</i>	<i>A. L. R.</i>
<i>Taller de Lengua (optativa)</i>	<i>L. A. R.</i>
<i>Educación Física</i>	<i>E. L. T.</i>
<i>Tecnología</i>	<i>O. R. L.</i>
<i>Ciencias de la Naturaleza</i>	<i>R. R. L.</i>
<i>Educación Plástica y Visual</i>	<i>D. T. L.</i>

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2. HISTORIAL ESCOLAR DEL ALUMNO

En este apartado nos interesa conocer sobre todo la modalidad educativa en que ha estado escolarizado el alumno, bien en uno o en varios centros, en qué niveles educativos y los apoyos recibidos, tanto internos de los centros educativos, como externos a los mismos.

En el caso de que se hayan producido varios cambios de centro a lo largo de la escolaridad, sería interesante conocer las causas (cambios de domicilio, cambio de modalidad educativa, descontento de los padres o búsqueda de otras soluciones...).

HISTORIAL DEL ALUMNO			
Centro	Nivel Educativo	Modalidad	Apoyos
<i>C. P. MARÍA AGUIRRE</i>	<i>PRIMARIA</i>	<i>INTEGRACIÓN</i>	<i>Refuerzo educativo (maestro de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) de forma sistemática durante toda su escolarización en la etapa de Educación Primaria.</i>

Causas de cambios de Centro

ORDINARIAS	<i>Curso 1997/98. Se inicia la escolarización en la ESO, en el IES «MADRID»</i>
EXTRAORDINARIAS	

Apoyos externos recibidos

CURSO	CENTRO	ÁREA	OBSERVACIONES
<i>96/97</i>	<i>ALECAN</i>	<i>FISIOTERAPIA</i>	<i>Se mantiene en la actualidad.</i>
<i>96/97</i>	<i>C. T. C.</i>	<i>LOGOPEDIA</i>	<i>Se mantiene en la actualidad.</i>

3. DATOS RELEVANTES PARA LA TOMA DE DECISIONES

En este apartado, el DO tratará de seleccionar aquellos datos que considera más importantes para la toma de decisiones, en relación con la nueva etapa educativa y la realidad concreta del centro.

Por ejemplo, deberían reflejarse en el apartado «**aspectos biológicos**» datos como posibles síndromes que padece el alumno, problemas visuales, auditivos...

Aspectos biológicos

En la actualidad se observa una tetraparesia espástica cruzada (la dificultad de movimiento afecta al brazo izquierdo y a la pierna derecha), con leve hipertrofia de musculatura en la palma de la mano y la planta del pie.

Discreta disminución de la coordinación motora en extremidades.

En «**aspectos psicológicos**» se debería reflejar el Cociente Intelectual (CI), datos acerca de su personalidad, de su memoria, su capacidad de atención, su razonamiento, la existencia de problemas asociados, etc.

Aspectos psicológicos

Su capacidad intelectual es límite.

Las pruebas manipulativas no son valorables en esta alumna, ya que exigen una limitación del tiempo a operar con los materiales que sus condiciones motrices invalidan.

Análisis cualitativo de sus capacidades básicas:

MEMORIA: *obtiene en memoria remota visual y auditiva unas puntuaciones muy bajas. Su desarrollo corresponde en estos momentos a una edad de nueve años. La memoria inmediata visual es baja, si tiene que actuar su capacidad de simbolización.*

ATENCIÓN: *su nivel de atención aumenta con la estimulación visual.*

PERCEPCIÓN: *es muy baja en todos los aspectos.*

RAZONAMIENTO:

• **Razonamiento verbal:** *es muy alta su capacidad de abstracción a través de la verbalización, correspondiéndose con su edad cronológica.*

• **Razonamiento numérico:** *su agilidad mental y capacidad para razonar son muy bajas. Tiene dificultades en el proceso de simbolización.*

• **Razonamiento no verbal:** *dentro de los límites de la normalidad.*

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En «**nivel de competencia curricular**» reflejaremos en qué momento se encuentra el alumno, no dando tanta importancia al nivel escolar legal (segundo ciclo, tercer ciclo...), sino al nivel de adquisición de objetivos y contenidos de la etapa precedente. De esta forma, situaremos al alumno, en primer lugar, respecto a las áreas instrumentales (lectura, escritura y cálculo), que nos permitirán abordar el resto de aprendizajes y, en segundo lugar, respecto al resto de las áreas. Para ayudarnos en esta tarea podemos utilizar cualquier tipo de cuestionario. Lo ideal es que, tras la experiencia con este tipo de alumnado, sea el propio IES el que lo elabore, pero en un principio pueden utilizarse cuestionarios propuestos por diversos autores. A modo de ejemplo, nosotros hemos propuesto un esquema simple, que a continuación presentamos cumplimentado para nuestra hipotética alumna.

Nivel de competencia curricular

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	LENGUAJE ORAL	<p>Participa en situaciones de comunicación respetando las normas básicas que hacen posible el intercambio comunicativo.</p> <p>Necesita ayuda para elaborar temas organizando el texto con una estructura coherente.</p> <p>Capta el sentido de los textos orales sencillos, pero le cuesta establecer relaciones entre la información nueva y aquella que ya conoce.</p>
	LECTURA	<p>Es capaz de captar la idea principal de un texto escrito, pero le cuesta establecer relaciones.</p> <p>Lee sin fluidez.</p> <p>Necesita ayuda para utilizar la lectura como fuente de información de uso habitual en su actividad escolar.</p>
	ESCRITURA	<p>Elabora textos sencillos de forma autónoma respetando la ortografía natural y alguna de las reglas más básicas de nuestro idioma.</p>

ÁREA DE MATEMÁTICAS	NUMERACIÓN	<p>Lee y escribe números de hasta cuatro cifras.</p>
	OPERATIVA Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	<p>Suma y resta con llevadas.</p> <p>Se inicia en la multiplicación.</p> <p>Es capaz de resolver problemas donde tenga que aplicar una de las tres operaciones que conoce.</p>
	FORMAS GEOMÉTRICAS Y SITUACIÓN EN EL ESPACIO	<p>Conoce las figuras básicas (cuadrado, rectángulo, triángulo, rombo y círculo).</p> <p>Conoce los cuerpos geométricos: cilindro, prisma, cubo, esfera y cono.</p> <p>Conoce y calcula perímetros.</p>
	MEDIDAS	<p>Realiza, con ayuda, estimaciones y mediciones usando las medidas más usuales.</p>

OTRAS ÁREAS	<p>El dominio de la alumna en el resto de las áreas está muy condicionado por los datos anteriores.</p>
Datos significativos	<p>Su rendimiento en el área de Educación Física está determinado por su minusvalía.</p>

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Tan importante como el subapartado anterior es conocer cuál es el **estilo de aprendizaje y la actitud ante el mismo** del alumno, pues va a influir de manera importante en las decisiones metodológicas que adoptemos posteriormente. Podemos utilizar un cuestionario propio o alguno editado. A modo de ejemplo, nosotros proponemos un esquema (que deberá irse adecuando lo más posible a las necesidades de información que demanden los profesores del Centro), en el que aparecen datos sobre el tipo de motivación, refuerzos que necesita el alumno, su capacidad de atención, cómo aborda los problemas, contenidos que prefiere, dificultad para trabajar en gran grupo...

Estilo y actitud ante los aprendizajes

PROCESOS PREVIOS	MOTIVACIÓN	<p>Su motivación es fundamentalmente intrínseca. Disfruta con el trabajo escolar y se preocupa por su capacidad de respuesta ante la demanda que recibe del entorno.</p> <p>Antes de iniciar las tareas duda de su capacidad para realizar las mismas.</p> <p>Es sensible ante el refuerzo que recibe de adultos y compañeros, sin distinción.</p>
	CARACTERÍSTICAS DE SU PERSONALIDAD	<p>Se muestra vergonzosa. No le gusta sentirse centro de atención por ningún motivo.</p> <p>Se agobia ante la realización de los trabajos que se le encomiendan y se muestra muy inquieta ante cualquier evaluación.</p> <p>Se siente muy orgullosa de sus realizaciones y los resultados positivos que obtiene con su esfuerzo.</p>
PROCESO DE ATENCIÓN	ATENCIÓN SELECTIVA	<p>Ante la presentación de estímulos, la alumna no tiene dificultades para focalizar la atención.</p> <p>La concentración y atención óptimas se dan al principio de la jornada escolar.</p> <p>Con relación a la tarea, focaliza más la atención cuando la presentación de la información es gráfica con poco contenido verbal.</p>
	ATENCIÓN GLOBAL	<p>Tiene mayor capacidad atencional para informaciones de tipo descriptivo sobre hechos cercanos a su realidad y para temas de interés social, en especial aquellos relacionados con la infancia.</p>
	MANTENIMIENTO DE LA ATENCIÓN	<p>Mantiene la atención en períodos de 15 a 20 minutos.</p> <p>Cuando abandona el comportamiento atencional, es capaz de retomarlo sin la intervención verbal del adulto.</p>
PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS	ANTES DE INICIAR	<p>Intenta identificar el problema de forma autónoma. Si requiere ayuda, la demanda.</p>
	EN LA RESOLUCIÓN	<p>Procede paso a paso, autoinformándose del camino a seguir.</p>
	DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN	<p>Controla el proceso de corrección, antes de demandar la presencia del adulto.</p>
PROCESO DE ADQUISICIÓN	COMPRENSIÓN	<p>No tiene dificultades para comprender las instrucciones habituales en el aula. No ocurre lo mismo con los contenidos de las materias.</p>
	MEMORIA	<p>Ha desarrollado estrategias de memoria que le facilitan la retención de las informaciones más repetitivas.</p> <p>Su recuerdo mejora cuando se le ofrecen organizadores previos o categorizadores.</p>
	TRANSFERENCIA Y GENERALIZACIÓN	<p>No tiene dificultades para aplicar los conocimientos ya adquiridos a situaciones distintas, pero semejantes a las enseñadas, bajo la indicación del adulto o por propio descubrimiento.</p>

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En cuanto a la **actitud social** del alumno en cuestión, deberíamos anotar no sólo cómo afronta las relaciones con los adultos y compañeros, sino también cuál es su actitud ante los diversos agrupamientos, pues será de vital importancia a la hora de programar las diversas actividades.

• Actitud ante los diversos agrupamientos

VARIABLES PERSONALES EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO ESCOLAR QUE CONDICIONAN EL APRENDIZAJE

*Un grupo reducido facilita que el adulto controle la progresión de su trabajo y le ofrezca los pasos que ella, en ocasiones, demanda.
Estando con toda la clase, es capaz de hacer tareas diferentes, en el ámbito individual, aunque similares en aspecto y profundidad a las aprendidas, sin la intervención verbal del adulto.
Le desagrada ser tratada de forma diferente del resto de sus compañeros.
Trabaja mejor dentro de su aula.*

• Actitud con los compañeros

VARIABLES PERSONALES EN RELACIÓN CON SUS COMPAÑEROS

*En pequeño grupo, mantiene relaciones de colaboración y es capaz de pedir ayuda a sus compañeros cuando la necesita.
Estando en el grupo clase, se muestra inhibida y le cuesta participar o demandar ayuda.
En situaciones espontáneas, se relaciona bien con todos los compañeros, aunque tiene su grupo reducido de amigos con los que se siente más a gusto.*

• Actitud con los adultos

VARIABLES PERSONALES EN RELACIÓN CON LOS ADULTOS

*La inseguridad que muestra ante aprendizajes o situaciones nuevas la resuelve demandando ayuda del adulto.
En general, no se muestra escolarmente dependiente de la presencia y supervisión de los adultos.
Es espontánea y natural en sus relaciones cotidianas con los adultos del entorno escolar.*

También es interesante conocer el **contexto socio-familiar** del alumno (número de miembros que componen la familia, si tiene o no hermanos, los hermanos matriculados en el centro, nivel socioeconómico o cultural, expectativas respecto al alumno, etc.), ya que influirá en nuestra práctica docente el grado de colaboración de la familia en cuestiones como la autonomía, el refuerzo de actividades, la planificación previa de visitas... Asimismo, reflejaremos cualquier otro dato que podamos considerar de interés.

Contexto socio-familiar
Estructura familiar

Nombre	Parentesco	Edad	Profesión/Estudios
Esteban	Padre	44	Primarios
Ana	Madre	42	Primarios
Luis	Hermano	10	4.º de Primaria

Otros datos relevantes

DATOS DEN ENTORNO FÍSICO DE LA FAMILIA	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Vivienda propia con unas condiciones de habitabilidad adecuadas.</i> • <i>Responde a las necesidades de autonomía de la alumna.</i> • <i>Enclavada en una zona urbana.</i>
SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Ingresos económicos suficientes.</i> • <i>Nivel cultural bajo.</i>
DINÁMICA FAMILAR EN RELACIÓN CON LA DEFICIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Aparentemente sin problemas significativos.</i> • <i>No manifiestan conductas que dificulten el proceso educativo de la niña.</i>
RELACIÓN CON EL CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Colaboradores ante las demandas surgidas en la escuela.</i>
EXPECTATIVAS SOBRE LAS POSIBILIDADES EDUCATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Tienen unas expectativas realistas sobre las posibilidades educativas de la alumna.</i> • <i>Confían en que la escolarización en un IES es la mejor respuesta a las necesidades de su hija, cuando termina su escolarización en la etapa primaria.</i> • <i>Tienen muy en cuenta los deseos de la niña que ya muestra una clara preferencia por trabajar en el futuro con niños pequeños.</i>

Una vez terminadas todas las tareas de esta primera fase, **las conclusiones** deben ser trasladadas a la **Jefatura de Estudios**, para que desde allí y en colaboración con el DO se tomen las decisiones oportunas para que la escolarización del alumno sea lo más adecuada posible.

Entre estas decisiones se encontrarán la adscripción a un grupo determinado, que permanezca o no con los compañeros de Educación Primaria (en el caso de que esta posibilidad existiese), la ubicación espacial de su aula dentro del edificio (presencia de escalones, luz, amplitud...), la adscripción del tutor, el profesor de apoyo, etc.

Es conveniente resaltar la importancia de estas decisiones por la influencia que van a tener en el normal desarrollo, no sólo del proceso de adaptación e integración en el centro, sino también en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la alumna. En el apartado de **adaptaciones de los elementos de acceso** al currículo se verán recogidas, más adelante, algunas de estas decisiones.

SEGUNDA FASE

Objetivo: VERIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
Responsables: Departamento de Orientación y Profesores de cada materia

El término de «alumnos con necesidades educativas especiales» (Warnock Report, 1981) ha supuesto un cambio importante dentro de la educación especial, ya que se trata de una terminología normalizadora y libre del matiz peyorativo que hasta ese momento tenían palabras como «alumno deficiente», «minusválido», etc. Hacer referencia, por lo tanto, a las «necesidades educativas especiales» de un determinado alumno supone no tanto incidir en las características de dicho alumno, como intentar delimitar lo que la escuela espera de él y, sobre todo, lo que la escuela tiene que hacer con él.

Así, aludir a las nee implica considerar las causas de las dificultades del alumno con un origen interactivo y de carácter relativo, ya que dependen no sólo de las circunstancias intrínsecas a la «deficiencia» que pueda presentar, sino también de las circunstancias extrínsecas al mismo (entorno social, recursos disponibles...).

Esta fase deberá realizarse dentro de la primera quincena de asistencia de nuestros alumnos al IES, pues es necesario determinar cuáles son en realidad las nee en ese momento concreto respecto, ya, al proyecto curricular del centro, a su infraestructura y a los recursos materiales y humanos de que se disponga, aclarando que no se trata de volver a realizar una evaluación diagnóstica, sino de adecuar las informaciones a la situación concreta.

4. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Será el **Departamento de Orientación**, en un primer momento, el que **deberá verificar las necesidades educativas del alumno referidas a:**

• **Sus propias características** (motricidad, nivel de audición, capacidad visual, hipertonía, sistemas alternativos de comunicación...). Así, para nuestra alumna destacamos como más importantes sus problemas de motricidad, como podemos ver en el siguiente cuadro:

4.1. Necesidades relacionadas con la deficiencia

Sus dificultades motrices no afectan a la movilidad y al control postural.
La limitación de movimientos en su brazo izquierdo dificulta su nivel de autonomía en la manipulación de los materiales didácticos.
Sería conveniente el uso de un ordenador que facilitara la ejecución y redujese el tiempo de realización de las tareas de escritura.
No necesita un sistema de comunicación alternativo.
Su expresión oral, en situaciones estructuradas de clase, está muy condicionada por su nivel de autoestima.

• **Las capacidades básicas** (atención, percepción, autonomía...). Así, por ejemplo, se reflejarán datos tales como mantenimiento de la atención en períodos cortos de tiempo, necesidades específicas de comunicación oral, necesidades derivadas de deficiencias visuales o auditivas, conocimiento de sí mismo y de sus posibilidades (adecuado o no), responsabilidad de sus actos, incapacidad de establecer de manera voluntaria relaciones con otros alumnos, etc.

4.2. Necesidades relacionadas con las capacidades básicas

Necesita:

- *Desarrollar estrategias que le ayuden a mejorar el autoconcepto y la autoestima.*
- *Aprender nuevas estrategias de relación, como forma de potenciar su integración escolar en el grupo clase.*
- *Mejorar sus capacidades básicas para realizar los aprendizajes de forma autónoma.*
- *Desarrollar procedimientos de autorregulación de sus aprendizajes con objeto de conseguir una actuación más reflexiva y autónoma.*
- *Aprender estrategias que le permitan estructurar la información necesaria.*

• **Contexto escolar:** ambiente, necesidad de rampas, iluminación, tipo de agrupamiento más adecuado... Este tipo de necesidades se irán constatando en los primeros encuentros con el alumno dentro y fuera de su grupo de clase. Serán comunes, en general, a todas las materias y deberán ser conocidas por todos los profesores implicados, con el fin de que se pongan en práctica, lo antes posible, las medidas necesarias.

4.3. Necesidades generales del contexto escolar

Necesita:

- *Un ambiente de enseñanza-aprendizaje muy estructurado y controlado por el adulto, dejando un margen de actuación a la alumna.*
- *Instrucciones claras y precisas. Debe comprobarse siempre el nivel de comprensión que la alumna tiene de las mismas.*
- *Realizar tareas concretas, cortas y motivadoras.*
- *Realizar, en la medida de lo posible, las actividades de su grupo clase.*
- *Trabajar en un grupo pequeño y heterogéneo para facilitar el aprendizaje entre iguales.*
- *Trabajar de manera individual aprendizajes muy significativos.*
- *Conocer el objetivo de la tarea a realizar y qué se espera de ella.*
- *Motivación, por parte del adulto, constante, con atribuciones a su competencia.*

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En un segundo momento, deberán verificarse las **necesidades educativas** que presentan los alumnos **en las distintas materias** que componen el currículo. **Esta tarea deberá llevarla a cabo cada profesor de materia** en su evaluación inicial o «evaluación cero», con el asesoramiento, si es necesario, del DO. El diseño de esta evaluación deberá tener en cuenta toda la información que poseemos del alumno y las nee generales detectadas por el DO.

Será de gran importancia la verificación de las nee del profesorado de Lenguaje y Matemáticas, ya que el grado de adquisición de los aprendizajes instrumentales va a influir en los aprendizajes del resto de las materias.

A continuación, a modo de ejemplo, reflejamos los resultados de la evaluación inicial del profesor de Ciencias de la Naturaleza.

EVALUACIÓN INICIAL		sí	no	
ASPECTOS CURRICULARES DE LA MATERIA Ciencias de la Naturaleza	CONCEPTOS	<i>Distribuye y localiza las distintas partes de su cuerpo.</i>	X	
		<i>Tiene conocimiento de los procesos de nutrición.</i>	X	
		<i>Reconoce la importancia de la higiene.</i>	X	
		<i>Sabe relacionar los seres vivos con su entorno.</i>	X	
		<i>Conoce las nociones fundamentales sobre: aire, materia, agua, luz, energía eléctrica...</i>		X
	PROCEDIMIENTOS	<i>Realiza observaciones precisas.</i>		X
		<i>Encuentra explicación a un fenómeno relacionando cosas o hechos presentes.</i>		X
		<i>Establece relaciones mediante tanteo experimental.</i>		X
		<i>Investiga si se le dan ideas.</i>	X	
		<i>Es capaz de utilizar instrumentos de medida.</i>	X	
		<i>Es capaz de formular y verificar hipótesis cuando realiza un experimento.</i>		X
	ACTITUDES	<i>Muestra interés por la asignatura.</i>	X	
		<i>Coopera con sus compañeros.</i>	X	

Los resultados de la evaluación inicial de cada uno de los profesores de las diversas materias, siempre que difieran de los datos curriculares anteriores, deberán reflejarse en el siguiente cuadro:

Materia	Necesidades
Matemáticas	<i>Ver competencia curricular.</i>
Ciencias Sociales	<i>Tiene especiales dificultades en:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los contenidos que implican tiempo histórico.</i> • <i>Organización y localización espacial.</i>
Ciencias de la Naturaleza	<i>Tiene especiales dificultades para:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Realizar observaciones con precisión.</i> • <i>Establecer, sin ayuda, hipótesis.</i> • <i>Establecer relaciones sobre hechos no vivenciados.</i> <i>Debe partirse de conceptos correspondientes a la etapa anterior.</i>

Debemos tener en cuenta que en su cumplimentación no será necesario abundar en cuestiones que ya aparezcan en otros apartados a lo largo del documento, sino reflejar aspectos no contenidos en ellos, diferencias que se aprecien, etc. Así, si no se encuentra ninguna diferencia respecto a la competencia curricular, lo dejaremos en blanco o escribiremos: «competencia curricular».

TERCERA FASE

Objetivo: REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR ADAPTADA

Responsables: Los profesores de cada materia coordinados por el tutor y asesores, si es necesario, por el Departamento de Orientación

Una vez concretadas y analizadas las nee que presenta la alumna, es necesario dar una respuesta a las mismas desde el currículo, ya que, como hemos señalado anteriormente, el concepto de nee hace referencia no sólo a la persona, sino también al contexto, es decir, a las diferentes variables que interactúan con el sujeto; por lo tanto, la repercusión inmediata en el IES es la respuesta educativa que hay que ofrecer a estas necesidades.

Tendremos siempre en cuenta cuál es la finalidad de esa respuesta educativa, que será, en último extremo, la consecución de las finalidades de esta etapa educativa. Esta respuesta educativa será concretada en la propuesta curricular adaptada.

Un criterio básico para definir qué es lo que vamos a adaptar podría ser:

**ADAPTAR TODO LO NECESARIO,
LO MENOS POSIBLE Y LO MENOS IMPORTANTE**

5. ADAPTACIONES CURRICULARES

En primer lugar encontraremos:

Las adaptaciones de acceso al currículo

Son aquellas adaptaciones que nos permiten poner en práctica el proceso de enseñanza-aprendizaje, posibilitando el acceso al currículo, sin realizar modificaciones en el mismo. Podremos encontrar, por lo tanto, adaptaciones en:

- **Elementos personales:** todas aquellas personas pertenecientes al contexto escolar del alumno que, en un momento determinado, pueden intervenir en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Estos elementos personales deben reunir una serie de condiciones:

- Ser suficientes.
- Adoptar y mantener una actitud positiva y expectativas ajustadas.
- Poseer una formación y especialización adecuadas.
- Ser capaces de trabajar en equipo.

A su vez, su **organización** debe ser: flexible, dinámica, clara, realista y coherente, y basarse en una amplia participación, que permita el mayor grado posible de interacción. (Véase Rosa M.^a Blanco, *Guía de adaptaciones curriculares*.)

ELEMENTOS PERSONALES	HORAS SEMANALES DE LOGOPEDIA <i>No tiene</i>
	HORAS SEMANALES DE APOYO PEDAGÓGICO <i>3 Módulos</i>
	HORAS SEMANALES DE FISIOTERAPIA <i>2 horas fuera del centro</i>
	REUNIONES DE COORDINACIÓN <i>1 hora trimestral</i>

- **Elementos espaciales:** En cuanto a los espacios, éstos deben reunir una serie de condiciones físicas que permitan su uso, favoreciendo la movilidad y autonomía de todos los alumnos. Por ejemplo: eliminación de barreras arquitectónicas, dotar a las aulas de unas condiciones adecuadas de sonorización y luminosidad, ubicación de las mismas dentro del edificio, ascensores, etc.

ELEMENTOS ESPACIALES	<i>Se procurará que la alumna realice el menor número de desplazamientos durante la jornada escolar, ubicando su aula lo más próxima posible al ascensor y/o escaleras. Dentro del aula, se procurará su ubicación en lugar de fácil acceso (junto a un pasillo y cerca de la puerta).</i>
---------------------------------	--

- **Elementos materiales:** En este apartado incluimos la organización de equipamientos y recursos didácticos que van a permitir a los alumnos con necesidades educativas especiales poder desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado.

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Los equipamientos y recursos didácticos deben:

- Ser suficientes y ajustados a las necesidades.
- Permitir su uso por el mayor número posible de alumnos.
- Ser variados y diversos para responder a distintas necesidades.
- Ser coherentes con las opciones metodológicas.

ELEMENTOS MATERIALES	<i>Sería conveniente, dadas las dificultades motrices que presenta, la iniciación en el uso de procesadores de textos mediante el ordenador, que facilitaran la realización de sus trabajos escolares; así como la adaptación de aquellos materiales didácticos que lo requieran.</i>
-----------------------------	---

- **En los elementos organizativos:** grupo de clase, aula de apoyo, agrupamiento flexible...

ELEMENTOS ORGANIZATIVOS	<i>En todas las clases se procurará que esté rodeada por compañeros/as colaboradores/as. Dentro del aula se procurará su ubicación cerca de tomas de corriente y pasillos, para así facilitar tanto la utilización de un ordenador portátil como sus desplazamientos. Dependiendo de las actividades se utilizarán diferentes agrupamientos.</i>
--------------------------------	--

- **En los elementos temporales:** La organización del tiempo debe facilitar el trabajo de los elementos personales y responder a las necesidades de los alumnos, de manera que la distribución horaria aproveche al máximo la capacidad de atención y esfuerzo.

ELEMENTOS TEMPORALES	<i>Dado su nivel de fatiga y de concentración, se sugiere que las áreas que requieren un mayor índice de abstracción le sean impartidas en los primeros módulos del horario.</i>
-----------------------------	--

Cuando con la realización de las adaptaciones anteriores no es suficiente, debemos dar un paso más y realizar **adaptaciones en los elementos curriculares**, que pueden llevarse a cabo en uno o varios elementos y que pueden afectar de manera sustancial o no a la consecución de las capacidades de la etapa en que nos encontramos.

Por lo tanto, podemos clasificar las adaptaciones según su grado de significación en:

Adaptaciones curriculares no significativas

Son adaptaciones que, utilizando estrategias metodológicas, actividades de enseñanza-aprendizaje y secuencias temporales diferentes, así como técnicas o instrumentos de evaluación adaptados, tratan de conseguir los mismos objetivos y contenidos marcados para el grupo ordinario, aplicando los mismos criterios de evaluación.

Adaptaciones curriculares significativas

Las adaptaciones curriculares significativas se refieren a las modificaciones que afectan a los contenidos, objetivos y criterios de evaluación (cuando se reduzca el nivel de exigencia), bien sean de forma temporal o permanentemente. Consisten en eliminar alguno de los elementos curriculares básicos de las enseñanzas mínimas del currículo oficial, o introducir objetivos o contenidos propios de otras etapas. Pueden referirse tanto a un alumno concreto como a un grupo de alumnos con necesidades educativas similares.

Se debe dar prioridad a aquellos aprendizajes que tienen más repercusión en la vida social, bien porque son básicos o bien porque son prerrequisitos de distintas tareas.

La elaboración y desarrollo de adaptaciones curriculares significativas es un proceso compartido de toma de decisiones que afectan al proyecto educativo de centro, al proyecto curricular de etapa, a las programaciones y a su puesta en práctica en el aula.

Delimitación de funciones respecto a la elaboración de la ACI

La adaptación curricular de cada materia es responsabilidad del profesor de la misma, y deberá tener en cuenta para su elaboración los aspectos relativos a la atención a la diversidad reflejados en la programación de su departamento y contará, si es necesario, con la colaboración del DO. Éste tratará de suministrar al resto del profesorado una lista de adaptaciones generales válidas, para todas las áreas y que habrán surgido del análisis de las necesidades que presenta el alumno.

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

A modo de ejemplo, puede servirnos la siguiente adaptación:

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	<p><i>Precisa adaptaciones relacionadas con:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El tiempo de expresión y de ejecución.</i> • <i>La comprensión y elaboración de los textos escritos.</i> • <i>La coherencia y cohesión de su texto oral.</i>
MATEMÁTICAS	<p><i>Se debe:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Potenciar el razonamiento.</i> • <i>Trabajar los contenidos de 2.º y 3.º ciclo de Educación Primaria.</i> • <i>Dar prioridad a la funcionalidad de los aprendizajes.</i>
LENGUA EXTRANJERA	<p><i>Deben dar prioridad a los contenidos nucleares del ciclo en el que se encuentra, procurando que éstos hagan referencia a la realidad más próxima de la alumna.</i></p>
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	<p><i>Todos los contenidos deberán estar basados en las vivencias de la alumna y apoyados en el interés que manifiesta por el entorno.</i></p>
TECNOLOGÍA	<p><i>Deben trabajarse los contenidos en forma de proyectos que le supongan verbalizar las soluciones aportadas más que la realización práctica de los mismos.</i></p>
CIENCIAS SOCIALES	<p><i>Deben realizarse adaptaciones en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los contenidos que implican tiempo histórico.</i> • <i>Organización y localización espacial.</i>
MÚSICA	<p><i>Se deben tener en cuenta las adaptaciones de acceso al currículo y su minusvalía en los trabajos que supongan manejo de instrumentos.</i></p>
EDUCACIÓN FÍSICA	<p><i>Además de sus problemas físicos que limitarán la ejecución de determinadas actividades, es necesario tener en cuenta que la alumna no debe realizar esfuerzos físicos prolongados.</i></p>
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	<p><i>Deben tenerse en cuenta las limitaciones físicas de la alumna.</i></p>
OPTATIVA: TALLER DE LENGUA	<p><i>Debe potenciarse:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El intercambio comunicativo.</i> • <i>Las situaciones sociales que le permitan expresarse y olvidar el terror a hablar en público frente a un gran grupo.</i> • <i>Su capacidad de imaginación y creatividad.</i>

Junto a todo lo anterior, y con un documento en el que se reflejen las características generales del alumnado que preferentemente integra el IES y las pautas de actuación metodológicas más adecuadas —que suponemos el Departamento de Orientación habrá facilitado a los distintos profesores—, éstos procederán a realizar la ACI del alumno para cada una de las materias en las que sea necesaria.

A continuación aparecerá el cuadro correspondiente al apartado 5.3 del DIAC cumplimentado, a modo de ejemplo, para la unidad didáctica «El agua y los seres vivos» del Área de Ciencias de la Naturaleza.

Para que quede claro el proceso que debe llevarse a cabo para la realización de las adaptaciones curriculares de las unidades didácticas, puede consultarse el ejemplo que aparece en la página 47. En él se podrá apreciar paso a paso la secuencia que conviene seguir:

- Objetivos generales de la etapa.
- Objetivos generales de la materia (Ciencias de la Naturaleza).
- Contribución de los objetivos del área a la consecución de los de la etapa.
- Objetivos de la unidad didáctica.
- Adaptación de los objetivos de la materia y de la unidad didáctica en nuestro caso concreto.
- Establecimiento de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Criterios de evaluación.
- Materiales de trabajo para la alumna.

Adaptación curricular de la materia *Ciencias de la Naturaleza. Unidad Didáctica «El agua y los seres vivos»*

OBJETIVOS	CONTENIDOS			CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	Conceptos	Procedimientos	Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> • Enumerar las propiedades características del agua. • Indicar por qué el agua es indispensable para los seres vivos. • Describir y comprender el ciclo del agua. • Desarrollar en equipo actividades experimentales sobre las propiedades del agua y su relación con los seres vivos. • Utilizar los conocimientos adquiridos para participar en actividades relacionadas con el ahorro en el consumo del agua. • Definir qué son las aguas residuales. • Explicar las formas de evitar la contaminación de las aguas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El agua en la Naturaleza: estados físicos. • El agua potable: requisitos y depuración. • Las aguas residuales: tratamiento y contaminación. • El agua, esencial para la vida. • El ciclo del agua. 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación y realización de experiencias sencillas dirigidas a estudiar algunas propiedades del agua. • Descripción y explicación del proceso que se observa al calentar un trozo de hielo. • Formulación, con ayuda, de hipótesis sobre los fenómenos estudiados. • Realización de murales. • Interpretación de gráficos. • Explicación oral de la visita que su grupo realizará a una depuradora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y valorar la necesidad del agua para los seres vivos. • Conocer la necesidad del tratamiento de las aguas para su utilización. • Evitar y rechazar las acciones que conllevan la contaminación de las aguas. • Valorar la importancia que tiene el ahorro del agua. • Respetar las opiniones de los compañeros de grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enumerar las propiedades del agua. • Entender que el agua es indispensable para el desarrollo de la vida. • Conocer los estados físicos del agua. • Interpretar un gráfico del ciclo del agua. • Indicar las medidas aconsejables para el ahorro de agua en casa. • Participar activamente en el trabajo de grupo, aportando ideas, respetando las ajenas y responsabilizándose de la tarea que le corresponda realizar.

CUARTA FASE

Objetivo: ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LLEVAR A CABO LA ACI
Responsables: Equipo Educativo y Departamento de Orientación

Una vez elaborada la ACI, deben definirse los apoyos que el alumno va a recibir, indicando de qué tipo, en qué lugares, etc.

El apoyo podrá ser individual o grupal, según el número de alumnos que lo recibe. En el primer caso, el contacto es directo y permitirá aclarar mejor las dudas, ajustar técnicas, adecuar materiales... Con el apoyo grupal, se puede atender a alumnado de similares características para favorecer la interacción cognitiva y socio-afectiva de los mismos y lograr un mayor aprovechamiento de los recursos personales.

6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS

		SESIONES SEMANALES DE LA MATERIA			
Características de la intervención		1.ª SESIÓN	2.ª SESIÓN	3.ª SESIÓN	4.ª SESIÓN
ELEMENTOS	PERSONALES	Profesor de materia	Profesor de apoyo	Profesor de materia	
	TEMPORALES	Lunes 11.45-12.30	Miércoles 9-9.45	Jueves 10.30-11.15	
	ESPACIALES	Aula	Departamento de Orientación	Aula	
	ORGANIZATIVOS	Trabajo individual	Trabajo en pequeño grupo	Trabajo en grupo clase	
	MATERIALES	Cuadernillo de trabajo	Ordenador	Material general para todos los alumnos	
OBJETIVOS		Planificados en su ACI para esta materia	Planificados en su ACI: entrenamiento específico	Planificados en la programación general de la materia	

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La decisión de qué tipo de apoyos, en qué materias y cuántas sesiones no debería ser algo fijo e inamovible para el resto del curso, sino que debería sufrir modificaciones si éstas se consideraran necesarias. Sin embargo, la dotación de profesorado de los IES y su organización hacen que este tipo de decisiones sea prácticamente inamovible, por lo que deberemos ser muy cuidadosos a la hora de fijar los horarios de los apoyos. Asimismo, se tratará de no obstaculizar la realización de actividades con su grupo de clase en las que pueda participar el alumno, sin ayuda.

ÚLTIMA FASE: ASPECTOS NO INCLUIDOS EN LAS ANTERIORES

Para que este documento estuviera completo era necesario reflejar en él otros aspectos que no podían ser incluidos en las anteriores fases. Estos aspectos han quedado definidos como:

- Seguimiento del DIAC.
- Criterios de promoción y/o titulación.
- Relaciones con la familia del alumno.
- Reuniones de coordinación del profesorado.

En esta última fase, queremos volver a recordar el carácter flexible y no lineal de este documento. Por eso, la enumeración de fases se ha realizado para tratar de establecer un orden que facilitara la comprensión de las tareas. Sin embargo, no queremos dar la idea de que esta sucesión de tareas tiene que seguir ese orden de modo rígido, sino que en ocasiones algunas se harán de forma paralela, en otras se invertirá el orden, etc.

Sin embargo, es importantísimo recalcar que el que se encuentren en último lugar no implica que su realización sea posterior a todo lo enumerado hasta este momento. Es evidente que el profesorado mantendrá reuniones desde el principio de curso, que se recabará la colaboración familiar en diferentes momentos, que cualquier modificación en las adaptaciones se reflejará en el epígrafe correspondiente en el momento en que se produzca, etc.

7. SEGUIMIENTO DEL DIAC

Hemos insistido reiteradamente en la importancia de la flexibilidad del documento, que puede irse modificando con la práctica y adaptándose a nuestras necesidades. Por tanto, cualquier variación que se produzca y que pueda influir en el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestro alumno, deberá ser reflejada en el mismo.

En principio, la adaptación curricular se debe realizar para un ciclo completo (en nuestro caso, el primer ciclo), por lo que deberá elaborarse una nueva adaptación cuando el alumno acceda al segundo ciclo. Sin embargo, y dado que los objetivos y contenidos suelen secuenciarse teniendo en cuenta los cursos escolares, al finalizar el primer curso se realizará una revisión de la adaptación curricular, reflejándose en el apartado «Seguimiento del DIAC» la situación del alumno respecto al grado de consecución de objetivos propuestos, los ajustes que serán necesarios para el curso siguiente, etc.

EVALUACIÓN DEL DIAC		
FECHA	PROFESIONALES IMPLICADOS	MODIF. Y ACUERDOS TOMADOS
2-2-98	<ul style="list-style-type: none"> • Tutor. • Departamento de Orientación: maestro de pedagogía terapéutica. • Profesores de las materias: <ul style="list-style-type: none"> * Ciencias de la Naturaleza. * Matemáticas. * Lenguaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar las relaciones entre iguales. • Fomentar su participación oral en situaciones de gran grupo. • Retomar aprendizajes del trimestre anterior en relación con la operativa y su aplicación a situaciones cotidianas. • Facilitar el uso de la biblioteca aprovechando su interés por los temas de la naturaleza. • Realizar actividades encaminadas a mejorar su comprensión lectora.

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y/O TITULACIÓN

Al ser el DIAC un documento individual, debe contener los criterios de promoción y titulación que se adopten respecto al alumno.

Estos criterios nunca pueden estar en contradicción con la normativa vigente (OM de 14 de febrero de 1996), por lo que la decisión de promoción de un ciclo o de un curso a otro, se adoptará siempre que el alumno hubiera alcanzado los objetivos propuestos para él. En el caso de que la permanencia en el mismo curso un año más permita esperar que el alumno alcance los objetivos del ciclo o etapa y, en su caso, la titulación correspondiente, o cuando de esta permanencia se deriven beneficios para la socialización de los alumnos, se tomará esta decisión.

En aquellas materias donde no sea preciso la elaboración de adaptaciones curriculares significativas se utilizarán los criterios de promoción reflejados en el proyecto curricular.

Criterios de promoción recogidos en el proyecto curricular de etapa.	
Criterios de evaluación recogidos en su ACI.	X

9. RELACIÓN CON LA FAMILIA

Las relaciones con las familias de este alumnado deberían ser lo más fluidas posibles. Hay que tener en cuenta que estos alumnos no «comunican» en muchas ocasiones las informaciones como el resto, y que es necesario que las familias estén informadas para que puedan colaborar en los diferentes aspectos de la educación de sus hijos.

Siempre que se mantenga una reunión con la familia del alumno, deberán reflejarse los asistentes a la reunión, los temas tratados, las conclusiones a que se ha llegado y los acuerdos o pautas de actuación decididos. Asimismo, figurarán las sugerencias realizadas a las familias sobre diferentes actividades a realizar por el alumno en horario extraescolar, necesidad de atención externa y, sobre todo, aquellas informaciones que la familia pueda aportarnos y que puedan llegar a influir o estar ya influyendo en el proceso educativo del alumno.

COLABORACIÓN FAMILIAR			
ENTREVISTAS			
FECHA	MOTIVO	ASISTENTES	ACUERDOS TOMADOS
5-5-97	<ul style="list-style-type: none"> • Primer contacto con la familia a demanda del IES, con objeto de verificar algunos de los datos recogidos de los informes anteriores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Madre. • Tutora. • Profesor de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Afianzar su nivel de autonomía en actividades de su vida cotidiana, ampliando sus acciones independientes a su entorno próximo. • Seguimiento de sus actividades escolares.

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

10. REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO

A continuación, y para recalcar la importancia de que todo el profesorado que interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno trabaje de manera coordinada y con pautas comunes, se reflejarán las reuniones de coordinación, el nombre de los participantes y los acuerdos tomados, de manera que puedan ser analizadas las variaciones apreciadas en la próxima reunión en cuanto al logro de los objetivos propuestos.

ACTAS DE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN

FECHA	PARTICIPANTES	ACUERDOS TOMADOS
<i>Motivo de la Reunión: Análisis de la información facilitada por el Departamento de Orientación. Octubre de 1997</i>	<ul style="list-style-type: none">• Tutor.• Departamento de Orientación.• Todos los profesores de la materia.	<ul style="list-style-type: none">• Aceptación de las adaptaciones generales propuestas por el Departamento de Orientación.• Realización de las adaptaciones curriculares de materia, teniendo presentes los resultados de la evaluación inicial.• Inclusión en el DIAC del alumno de las adaptaciones que se realicen en las diferentes materias y depósito del mismo en el Departamento de Orientación.• Fecha de la próxima reunión: diciembre 97

**EJEMPLO DE ADAPTACIÓN
CURRICULAR
EN EL ÁREA DE CIENCIAS
NATURALES**



En el apartado 5.3 del DIAC aparece un cuadro denominado «Adaptación curricular de la materia...», que tendrá que elaborarse para cada una de las áreas que deban ser objeto de adaptación. En la GUÍA que hemos cumplimentado, esta adaptación curricular se ha referido al Área de Ciencias Naturales y, concretamente, se ha realizado para la unidad didáctica «El agua y los seres vivos».

Con el ejemplo que vamos a presentar a continuación, pretendemos aclarar los pasos que deben seguirse para cumplimentar el citado cuadro y, por lo tanto, adaptar la unidad.

Así, en primer lugar, hacemos referencia a los objetivos generales de la ESO, a los objetivos generales del «Área de Ciencias Naturales» y su contribución a los anteriores, para terminar concretando en los objetivos de la unidad didáctica que vamos a trabajar. Esta tarea no deberá ser realizada más que una vez. No se trata de un trabajo individual del profesor que en este momento sea titular del área, sino una labor conjunta de los miembros del Departamento de Ciencias Naturales y, por lo tanto, figurará en los documentos del mismo y en el Proyecto Curricular de Centro.

A continuación procedemos a realizar la adaptación de los objetivos para la alumna concreta para la que hemos elaborado el DIAC. Para ello tendremos en cuenta todo lo que en él se ha hecho constar.

Para conseguir los objetivos propuestos, planteamos una serie de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que también van a ser adaptados a las características y peculiaridades de nuestra alumna.

Además, en toda unidad didáctica deben figurar los criterios de evaluación que nos servirán para determinar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

Por último, la mejor manera de concretar la adaptación es la presentación de un ejemplo de materiales adaptados para el trabajo individual de aula.

OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA

1. Comprender mensajes orales y escritos con propiedad, autonomía y creatividad en castellano y, en su caso, en la lengua propia de su comunidad autónoma, y al menos en una lengua extranjera, utilizándolos para comunicarse y para organizar los propios pensamientos y reflexionar sobre procesos implicados en el uso del lenguaje.
2. Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos, con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y reflexionar sobre procesos implicados en su uso.
3. Obtener y seleccionar información utilizando las fuentes en las que habitualmente se encuentra disponible, tratarla de forma autónoma y crítica, con una finalidad previamente establecida, y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.
4. Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.
5. Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades, y desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades.
6. Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo en actitudes solidarias y tolerantes, superando las inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.
7. Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a derechos y deberes de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos.
8. Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.
9. Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elementos determinantes de la calidad de vida.

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

10. Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en su medio físico y social.
11. Conocer y apreciar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de los individuos, y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.
12. Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y de las consecuencias para la salud individual y colectiva de los actos y de las decisiones personales, y valorar los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de la higiene y de una alimentación equilibrada, así como el llevar una vida sana.

OBJETIVOS DEL PRIMER CICLO DEL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE ETAPA

Objetivos de primer ciclo de Ciencias Naturales	Objetivos generales de etapa
Comprender y expresar mensajes científicos usando el lenguaje oral y escrito con propiedad, así como otros sistemas de notación y representación cuando sea necesario.	1, 2
Utilizar los conceptos básicos de las Ciencias Naturales para elaborar una interpretación científica de los principales fenómenos naturales, así como analizar algunos desarrollos y aplicaciones tecnológicas de especial relevancia.	1, 2, 3, 4, 9, 10
Aplicar estrategias personales, coherentes con los procedimientos de la ciencia, en la resolución de problemas: identificación del problema, formulación de la hipótesis, planificación y realización de actividades para contrastarlas, sistematización y análisis de los resultados y comunicación de los mismos.	1, 2, 4, 9
Participar en la planificación y realización en equipo de actividades científicas, valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.	5, 6, 7, 8
Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones científicas y tecnológicas básicas de nuestra época, mediante el contraste y la evaluación de informaciones obtenidas de distintas fases.	2, 10
Utilizar sus conocimientos sobre el funcionamiento del cuerpo humano para desarrollar y afianzar hábitos de cuidado y salud corporal que propicien un clima individual y social sano y saludable.	12
Utilizar sus conocimientos sobre los elementos físicos y los seres vivos para disfrutar del medio natural, así como proponer, valorar y, en su caso, participar en iniciativas encaminadas a conservarlo y mejorarlo.	9

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Objetivos de primer ciclo de Ciencias Naturales	Objetivos generales de etapa
Reconocer y valorar las aportaciones de la ciencia para la mejora de las condiciones de existencia de los seres humanos, apreciar la importancia de la formación científica, utilizar en las actividades cotidianas los valores y actitudes propias del pensamiento científico, y adoptar una actitud crítica y fundamental ante los grandes problemas que hoy plantean las relaciones entre ciencia y sociedad.	4, 7, 8, 9, 10, 11
Valorar el conocimiento científico como progreso de construcción ligado a las características y necesidades de la sociedad en cada momento histórico y sometido a evolución y revisión continua.	7, 8, 10, 11

<p align="center">Objetivos adaptados para la alumna modelo. Primer ciclo de Ciencias Naturales</p>	<p align="center">Objetivos generales de etapa</p>
<p>Comprender y expresar mensajes científicos usando el lenguaje oral y escrito, así como otros sistemas de notación y representación, cuando sea posible.</p>	<p align="center">1, 2</p>
<p>Utilizar los conceptos básicos de las Ciencias Naturales para elaborar una interpretación científica sencilla de los principales fenómenos naturales.</p>	<p align="center">1, 2, 3, 4, 9, 10</p>
<p>Aplicar estrategias personales, en la resolución de problemas: identificación del problema, formulación de la hipótesis, planificación y realización de actividades, sistematización y análisis de los resultados y comunicación de los mismos.</p>	<p align="center">1, 2, 4, 9</p>
<p>Participar en la planificación y realización en equipo de actividades científicas, valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.</p>	<p align="center">5, 6, 7, 8</p>
<p>Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones científicas y tecnológicas básicas de nuestra época, mediante la evaluación de informaciones obtenidas de distintas fuentes.</p>	<p align="center">2, 10</p>
<p>Utilizar sus conocimientos sobre el funcionamiento del cuerpo humano para desarrollar y afianzar sus hábitos de cuidado y salud corporal que propicien un clima individual y social sano y saludable.</p>	<p align="center">12</p>
<p>Utilizar sus conocimientos sobre los elementos físicos y los seres vivos para disfrutar del medio natural, así como proponer, valorar y, en su caso, participar en iniciativas encaminadas a conservarlo y mejorarlo.</p>	<p align="center">9</p>
<p>Reconocer y valorar las aportaciones de la ciencia para la mejora de las condiciones de existencia de los seres humanos, utilizar en las actividades cotidianas los valores y actitudes propias del pensamiento científico, y adoptar una actitud activa y participativa ante los grandes problemas que hoy plantean las relaciones entre ciencia y sociedad.</p>	<p align="center">4, 7, 8, 9, 10, 11</p>

UNIDAD

El agua y los seres vivos

Esta unidad trata, de **manera predominante**, los contenidos conceptuales números: 3, 1; los contenidos procedimentales números 3, 1, 4, y, los contenidos actitudinales números 1.1, 1.2, 1.3, 3.1, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 9.2, 10.1, 10.2, 10.3, 11.1, de los contenidos del currículo oficial (RD 1390/1995, de 4 de agosto, por el que modifica y amplía el RD 1345/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria).

OBJETIVOS DE LA UNIDAD

1. Conocer que el agua se halla presente en el Sistema Solar y en otras partes del Universo.
2. Comprender que el agua natural contiene sustancias en disolución y distinguir entre agua dura y agua blanda, agua salada y agua dulce, y agua natural y agua pura.
3. Enumerar las propiedades características del agua.
4. Clasificar sustancias por su solubilidad al agua.
5. Interpretar gráficas; por ejemplo, la que relaciona la densidad del agua con la temperatura.
6. Medir las temperaturas de fusión y ebullición del agua y observar su constancia durante el cambio de estado. *Construir la gráfica de calentamiento del agua.*
7. Explicar el proceso de obtención del agua pura por destilación y conocer las formas de tratamiento de las aguas naturales para su ablandamiento y potabilización.
8. Utilizar los conocimientos adquiridos para participar en actividades relacionadas con el ahorro en el consumo de agua.
9. Explicar las formas de evitar la contaminación de las aguas.



10. Definir qué son las aguas residuales y conocer las técnicas de depuración.
11. Desarrollar en equipo actividades experimentales sobre las propiedades del agua y su relación con los seres vivos.
12. Indicar por qué el agua es indispensable para los seres vivos y definir qué es el medio interno de los animales superiores.
13. Distinguir entre medio acuático marino y continental. Enumerar las características más importantes del medio marino.
14. Explicar las adaptaciones de los animales y las plantas al medio, especialmente en las zonas áridas.
15. Describir y comprender el ciclo del agua.

OBJETIVOS DE LA UNIDAD ADAPTADOS PARA LA ALUMNA

1. Enumerar las propiedades características del agua.
2. Indicar por qué el agua es indispensable para los seres vivos.
3. Describir y comprender el ciclo del agua.
4. Desarrollar en equipo actividades experimentales sobre las propiedades del agua y su relación con los seres vivos.
5. Utilizar los conocimientos adquiridos para participar en actividades relacionadas con el ahorro en el consumo de agua.
6. Definir qué son las aguas residuales.
7. Explicar las formas de evitar la contaminación de las aguas.

**PROGRAMACIÓN
GRUPO CLASE**

ADAPTACIÓN CURRICULAR

CONTENIDOS CONCEPTUALES

1. El agua en la naturaleza: estados físicos, contenido en sales y dureza.
2. El agua potable: requisitos y depuración.
3. Las aguas residuales: tratamiento y contaminación.
4. El agua pura: destilación y constitución.
5. Propiedades características del agua: temperaturas de fusión y de ebullición y poder disolvente.
6. La densidad del agua.
7. El agua como parte de los seres vivos, en vegetales (circulación y transpiración) y en animales.
8. La vida en el agua: medios acuáticos marino y continental. Características.
9. El agua y la vida en los desiertos.
10. El ciclo del agua.

1. El agua de la Naturaleza: estados físicos.
2. El agua potable: requisitos y depuración.
3. Las aguas residuales: tratamiento y contaminación.
4. El agua, esencial para la vida.
5. El ciclo del agua.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

1. Planificación y realización de experiencias sencillas dirigidas a estudiar algunas propiedades del agua.
2. Interpretación de gráficas relacionadas con las propiedades del agua, especialmente sobre variaciones de la densidad con la temperatura.
3. Elaboración de gráficas sobre el calentamiento del agua.
4. Descripción y explicación del proceso que se observa al calentar un trozo de hielo.
5. Utilización de la técnica de destilación para obtener agua pura a partir de agua corriente.
6. Formulación y verificación de hipótesis en cualquier experiencia realizada (contenido en agua de los cuerpos, temperatura máxima que alcanzará el agua, densidad máxima del agua, dureza del agua...).
7. Análisis de tablas de datos sobre contenido en agua de los seres vivos y de algunos órganos y líquidos de los seres humanos.

1. Observación y realización de experiencias sencillas dirigidas a estudiar algunas propiedades del agua.
2. Descripción y explicación del proceso que se observa al calentar un trozo de hielo.
3. Formulación, con ayuda, de hipótesis sobre los fenómenos estudiados.
4. Realización de murales.
5. Interpretación de gráficos.
6. Explicación oral de la visita que su grupo realizará a una depuradora.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

1. Reconocer y valorar la importancia del agua para los seres vivos por ser indispensable para el desarrollo de la vida.
2. Reconocer la necesidad del tratamiento del agua para su utilización.
3. Rechazar las acciones que conlleva la contaminación de las aguas, valorando la necesidad de tratar las aguas residuales para su reciclaje.
4. Valorar la importancia que tiene el ahorro de agua, evitando el exceso del consumo y su desperdicio.
5. Conocer la importancia de respetar las normas de seguridad ante situaciones atmosféricas de riesgo (nevadas intensas, niebla, tormentas, inundaciones, etc.).

1. Conocer y valorar la necesidad del agua para los seres vivos.
2. Conocer la necesidad del tratamiento de las aguas para su utilización.
3. Evitar y rechazar las acciones que conllevan la contaminación de las aguas.
4. Valorar la importancia que tiene el ahorro del agua.
5. Respetar las opiniones de los compañeros de grupo.

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Comprender que el agua existe en todo el universo y en nuestro planeta en estado líquido.
2. Realizar y diseñar experiencias sencillas sobre la determinación del contenido en agua de los cuerpos.
3. Identificar el agua por sus propiedades características.
4. Comprender los efectos que el calor produce sobre el agua.
5. Obtener agua pura por destilación, para comprobar si los alumnos saben utilizar técnicas de separación de sustancias disueltas en el agua.
6. Definir agua dura, agua pura y agua potable.
7. Clasificar sustancias por su solubilidad en el agua, conociendo así su poder disolvente.
8. Explicar, conociendo las propiedades del agua, su importancia para los seres vivos.
9. Interpretar el ciclo del agua.
10. Identificar los costes y los beneficios de algunas modificaciones que los seres humanos hacen en la naturaleza, para evaluar si los alumnos saben identificar los diversos usos que se hacen del agua en la industria, la agricultura y el abastecimiento de las poblaciones.
11. Elaborar propuestas de actuación para un uso racional de los recursos hídricos.

1. Enumerar las propiedades del agua.
2. Entender que el agua es indispensable para el desarrollo de la vida.
3. Conocer los estados físicos del agua.
4. Interpretar un gráfico del ciclo del agua.
5. Indicar las medidas aconsejables para el ahorro de agua en casa.
6. Participación activa en el trabajo de grupo, aportando ideas, respetando las ajenas y responsabilizándose de la tarea que le corresponda realizar.

TEMAS TRANSVERSALES

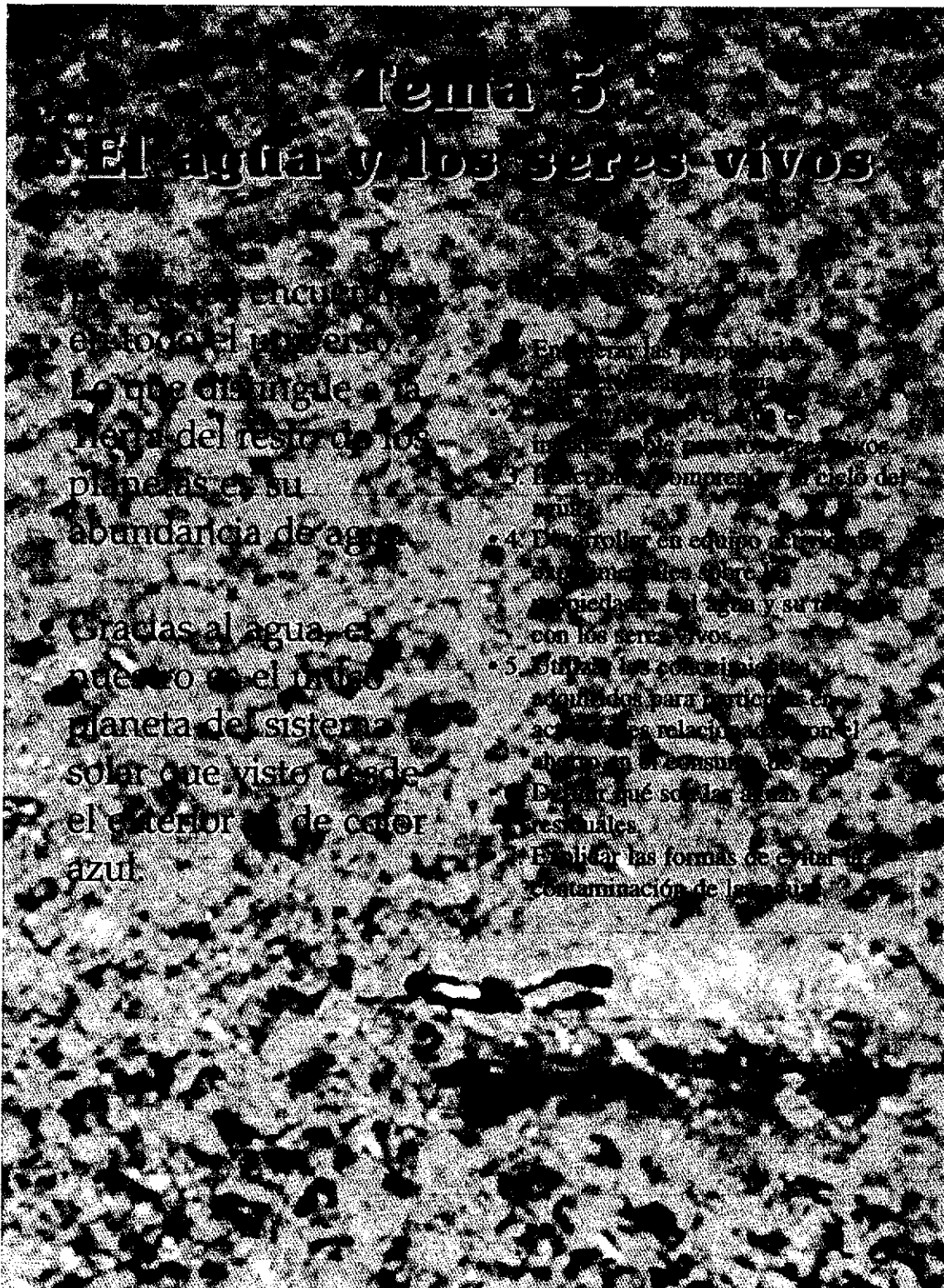
1. **Educación Moral y Cívica.** Detectar y criticar situaciones cotidianas relativas a la contaminación de las aguas.
2. **Educación para la Salud.** Conocer algunas técnicas de tratamiento del agua para hacerla potable y apta para el riego y la industria.
3. **Educación Ambiental.** Sensibilidad y respeto por la conservación del medio acuático.

1. Igual que su grupo de clase.

**ACTIVIDADES ADAPTADAS DE UNA
UNIDAD DIDÁCTICA DEL ÁREA DE
CIENCIAS NATURALES**







Tema 5

El agua y los seres vivos

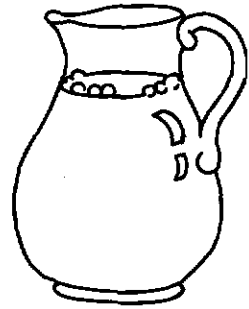
¿Dónde se encuentra el agua en el universo? Lo que distingue a la Tierra del resto de los planetas es su abundancia de agua.

Gracias al agua, el nuestro es el único planeta del sistema solar que visto desde el exterior se ve color azul.

- 1. En un mapa del mundo, indica los continentes y los océanos.
- 2. ¿Qué porcentaje del planeta está cubierto por el agua?
- 3. Investiga los usos del agua en tu casa.
- 4. Desarrolla en equipo o en grupo un proyecto sobre la contaminación del agua y su relación con los seres vivos.
- 5. Estudia las características requeridas para permitir la existencia de la vida en otros planetas. Relaciona estas características con la abundancia de agua en la Tierra. ¿Qué son las aguas residuales? Explica las formas de evitar la contaminación de las aguas.



Jugar y experimentar con el agua



¿A qué huele el agua?

¿A qué sabe el agua?

¿Qué color tiene el agua?

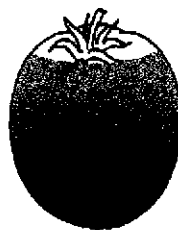
Recuerda



El agua es una
sustancia
incolora, inodora
e insípida

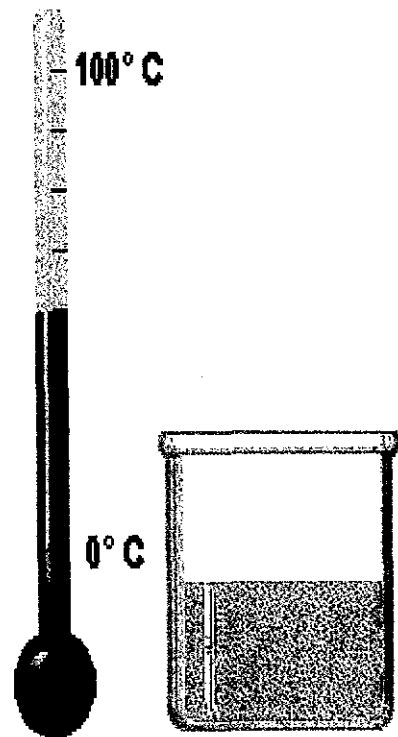
El agua y los seres vivos

El agua es necesaria para la vida. Puedes permanecer más tiempo sin comer que sin beber. Todos los seres vivos se componen fundamentalmente de agua y dependen de ella para vivir.



Los estados del agua

El hielo y el vapor, aunque no lo parezcan, también son agua. Cuando ésta está muy caliente se transforma en gas. Cuando está muy fría se transforma en sólido. Estos cambios de forma reciben el nombre de cambios de estado.



Estado sólido: El hielo

¿Alguna vez has visto una ventana cubierta de escarcha?

El hielo se forma cuando el agua se congela o solidifica.

Habitualmente, el agua se congela

cuando su temperatura desciende por

debajo de

0 grados de la

escala

Celsius.



Vamos a hacer un experimento

Imagínate un vaso lleno de hielo.

Cuando el hielo se derrite, el agua sólo ocupa la mitad del vaso. Sin embargo, no se ha quitado nada y el contenido del vaso sigue pesando lo mismo.

¿A dónde fue el resto del hielo?



Estado gaseoso

¿Has fabricado alguna vez

una nube?

La has hecho si alguna vez

has visto tu «respiración».

Las nubes se forman cuando el aire caliente choca

con el aire frío. Cuando exhalas

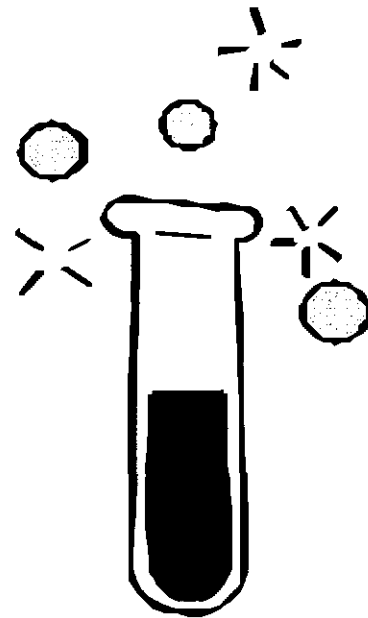
en un día frío, tu aire caliente se encuentra con el aire frío del exterior. El agua de tu respiración se transforma en gotitas, ¡y lo que ves es como una nube en miniatura!



Vamos a realizar un experimento: Fábrica de Nubes

Necesitas

- 1 Cacerola
- 1 Infiernillo
- 1 Bandeja metálica
- 15 o 20 Cubitos de hielo
- 1 Soporte para la bandeja
- 1 Maceta
- Agua



Experimento

- Llena la cacerola con agua y ponla al fuego. Caliéntala hasta que llegue a la ebullición y ahí la mantienes.
- Coloca encima de la olla una bandeja con cubitos de hielo ayudándote del soporte. Bajo la bandeja, pon la maceta.

¿Qué sucede?

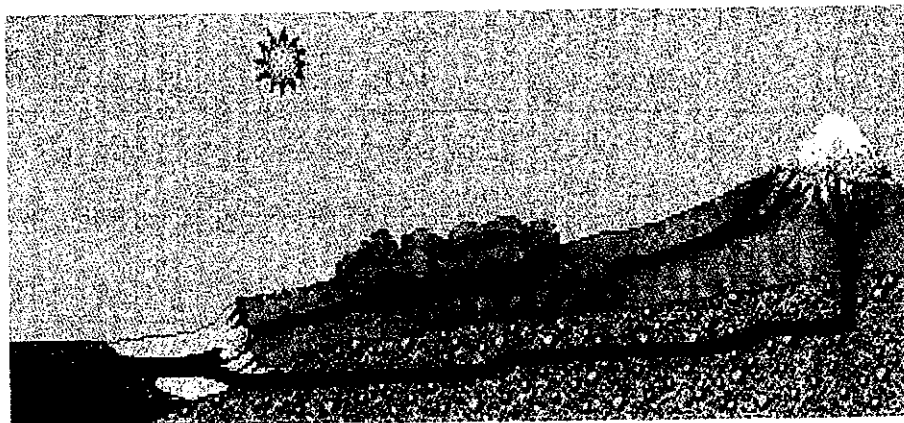
Estado líquido: El lago

Un lago es una masa de agua rodeada de tierra que, en cierta forma, parece una gran charca. El agua procedente de la lluvia, los ríos y los manantiales se reúne en zonas bajas y valles de la superficie terrestre, formando lagos. A diferencia de las charcas, un lago sigue llenándose continuamente.



El ciclo del agua

Explica con tus palabras el ciclo del agua.



Y si no hubiera agua,
¿qué pasaría?



Escribe tres cosas que se te ocurran
que podrían suceder

Ahora, junto con tus compañeros, vamos a comen-
tar las respuestas

¿Cuáles son las posibles causas de la falta de agua?

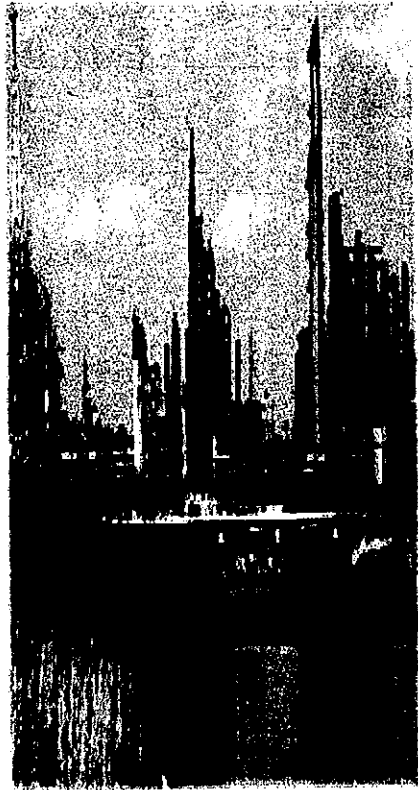
¿Cuáles son las posibles consecuencias de la falta de agua?

¿Qué es la sequía?

La contaminación de las aguas

Por desgracia, la contaminación está deteriorando muchos ríos; tanto por el vertido de petróleo y de basuras que realizan los barcos, como por las fábricas construidas en sus orillas.

Esta contaminación afecta a las plantas y animales que precisan del agua del río para vivir.




Las aguas residuales

Las aguas residuales son las que se eliminan de las viviendas e industrias por medio de las tuberías del desagüe. Contienen numerosas sustancias que pueden ser peligrosas, por ocasionar enfermedades contagiosas y perjudiciales.



Después de leer el texto anterior, colorea las frases que hacen referencia a las aguas residuales:

- Agua de fregar los platos.
- Coger agua del grifo y llenar una botella.
- Agua que sale por el desagüe del baño.
- Llenar un vaso con agua del grifo.
- Agua que sale de un grifo.



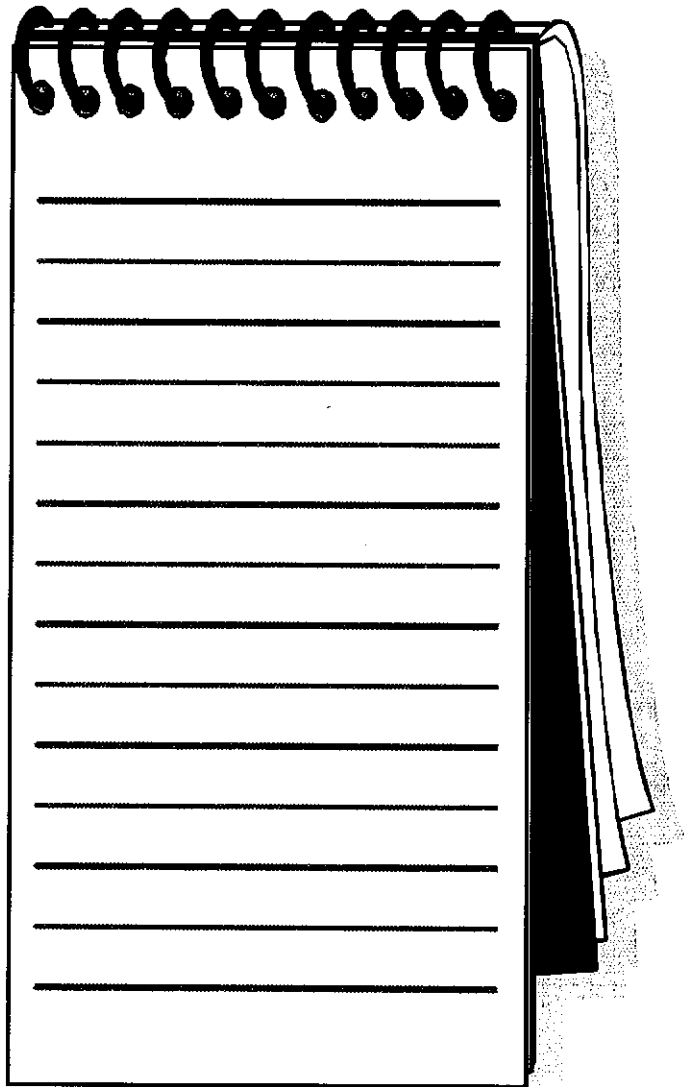
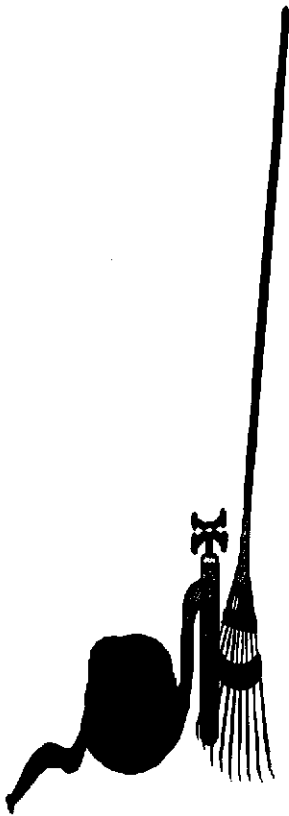
Visita a una depuradora

Las aguas residuales de las ciudades y de las industrias tienen que pasar por las depuradoras. En ellas, el agua se limpia hasta que puede echarse a un río, a un lago o al mar.

La depuración consiste en filtrar, airear y tratar el agua con sustancias y microorganismos beneficiosos, para mejorar sus características.

Haz en equipo, un dibujo de la depuradora que has visitado.

Medidas de ahorro en el uso del agua



Ahora que hemos acabado,
vamos a responder a
algunas cuestiones

¿De dónde viene el agua que sale por
el grifo de nuestra casa?



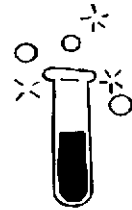
¿Cómo es el agua que llega a nuestras casas?



¿Podemos beber directamente el agua que
viene del río?, ¿y el agua de la lluvia?



¿Qué hay que hacer con el agua para que podamos beberla y utilizarla?



¿Dónde va a parar el agua de la lluvia?



La unidad didáctica adaptada corresponde a la materia Ciencias Naturales del 1.º curso de la ESO.

El material utilizado para su elaboración ha sido:

- *Libro de texto de Ciencias de la Naturaleza de 1.º de ESO, editorial Edelvives.*
- *Material sobre el tema, proporcionado por el Canal de Isabel II para la etapa Primaria.*
- *Material informático:
Programa Explorapedia, de Microsoft Kids.*

BIBLIOGRAFÍA



ADAPTACIONES CURRÍCULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- ÁBALO, Valentín, y BASTIDA, Francisco (1994): *Adaptaciones curriculares. Teoría y práctica*. Madrid, Escuela Española. (De la reforma educativa al aula, 16.)
- AINSCOW, Mel (1994): *Special needs in the classroom. A teacher education guide*. Londres, Kingsley. [Trad. esp.: *Necesidades especiales en el aula. Guía para la formación del profesorado*. París, Unesco; Madrid, Narcea, 1995. (Educación hoy. Estudios.)]
- ALCAIDE GUINDO, María del Pilar, y RECIO MUÑIZ, Miguel (1991): *Legislación y gestión*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Formación del Profesorado.
- ÁLVAREZ PÉREZ, Luis (1995): «Alumnos con necesidades educativas especiales». *Aula abierta*, 65, pp. 75-100.
- ÁLVAREZ PÉREZ, Luis, SOLER VÁZQUEZ, Enrique y HERNÁNDEZ GARCÍA, Jesús (1995): *Proyecto educativo, proyecto curricular y programación de aula. Orientaciones y documentos para una nueva concepción del aprendizaje*. Oviedo, Universidad, Instituto de Ciencias de la Educación. (Aula abierta. Monografía, 26.)
- APARICIO AGREDA, M.^a L., GORRAIZ, C., y RAZKIN, B. (1996): «Educación Secundaria y alumnos con necesidades educativas especiales». *Aula de innovación educativa*, 52-53, pp. 81-84.
- ARROYO ALMARAZ, Antonio, CASTELO MORENO, Asunción y PUEYO CADEVILLA, M.^a Carmen (1994): *El departamento de orientación. Atención a la diversidad*. Madrid, Centro de Publicaciones del MEC-Narcea. 2 vols. (Materiales 12-16 para Educación Secundaria.)
- BLANCO GUIJARRO, M.^a Rosa (1993): «La individualización de la enseñanza a través de las adaptaciones curriculares». *Actualidad docente*, 149, pp. 20-23.
- BLANCO GUIJARRO, M.^a Rosa y otros: *Guía de Adaptaciones Curriculares*. Madrid, Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial. [Documento interno.]
- BOLÍVAR BOTIA, Antonio y FERNÁNDEZ CRUZ, Manuel (1994): «Un modelo/estrategia para evaluar y facilitar el proceso del cambio: el CBAM». *Bordón*, 46, pp. 133-144.
- CABRERA BAUTISTA, Andrés (1993): «Comprensividad y diversidad en la ESO». *Aula de innovación educativa*, 12, pp. 64-69.

- CARMEN, Luis del, y ZABALA, Antoni (1991): *Guía para la elaboración, seguimiento y valoración de los proyectos curriculares de Centro*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, CIDE. (Investigación / CIDE, 57.)
- CERDÀ I MORERA, Montserrat, y PUIG I SABANÉS, Marta (1992): «El tractament de la diversitat a l'aula (12-16 anys). Escola d'Estiu del Maresme 91». *Perspectiva escolar*, 161, pp. 39-43.
- EGIDO GÁLVEZ, Inmaculada, y HERNÁNDEZ BLASI, Carlos (1993): «El sistema educativo». *Cuadernos de Pedagogía*, 210, pp. 10-17.
- ENTRENA JIMÉNEZ, María Socorro (1991): «El nuevo marco curricular en el quehacer escolar». *Comunidad Educativa*, 192, pp. 6-10.
- ESCUREDO, Juan Manuel (coord.) y otros (1997): *Diseño y desarrollo del currículo en la Educación Secundaria*. Barcelona, Horsori-ICE, Universitat de Barcelona. (Cuadernos de formación del profesorado. Educación secundaria, 7.)
- ESPAÑA. LEYES, ETC. DE EDUCACIÓN (1993): *LOGSE. Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y normativa complementaria*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, Boletín Oficial del Estado.
- ESPAÑA. LEYES, ETC. DE EDUCACIÓN (1992): *Legislación educativa básica. Zaragoza, Edelvives. Vols. 4-5: Educación Secundaria Obligatoria I-II. (Aula reforma.)*
- ESPAÑA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1989): «Las necesidades educativas especiales en el nuevo currículo». *Siglo Cero*, 124, pp. 34-51.
- ESPAÑA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1994): *Curso de formación para los integrantes de los departamentos de orientación en institutos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Formación del Profesorado. [Caja 1.ª (11 folletos). Material reprografiado. Se incluye en la caja una relación de folletos y carpetillas.]
- ESPAÑA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial (1992): *Secundaria Obligatoria. Los alumnos con necesidades educativas especiales*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría de Estado de Educación.
- ESTEVE ZARAZAGA, José Manuel (1997): *La formación inicial del profesorado de Secundaria. Una reflexión sobre el curso de cualificación pedagógica*. Barcelona, Ariel. (Ariel educación.)
- FIERRO, BARDAJÍ, Alfredo (1991): «Las necesidades educativas especiales en la reforma educativa: El horizonte de la Secundaria». *Siglo cero*, 135, pp. 12-22.
- GARCÍA VIDAL, Jesús (1993): *Guía para realizar adaptaciones curriculares*. Madrid, EOS. (Fundamentos psicopedagógicos, 5.)

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- GÓMEZ NIETO, María del Carmen, y CARRO SANCRITÓBAL, Luis (1993): «Análisis de las adaptaciones curriculares desde los presupuestos de la investigación-acción». *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 17, pp. 105-115.
- GÓMEZ, Pedro y otros (1993): «Adaptaciones curriculares individualizadas». *Cuadernos de Pedagogía*, 212, pp. 40-44.
- GONZÁLEZ MANJÓN, Daniel (coord.), RIPALDA GIL, Julio y ASEGUARADO GARRIDO, Antonio (1993): *Adaptaciones Curriculares. Guía para su elaboración*. Archidona (Málaga), Aljibe. (Educación para la diversidad.)
- GONZÁLEZ TEMPRANO, José Ángel, GUINEA CAUBILLA, Félix y CERMEÑO GONZÁLEZ, Fortunato (1995): *Guía para conocer el sistema educativo. Todas las opciones académicas contempladas en la LOGSE*. Madrid, Escuela Española. (Educación al día.)
- HERNÁNDEZ MESONERO, Jesús María (1995): «La integración en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria. Propuestas para ajustar la respuesta a la necesidades educativas del alumnado». *Siglo Cero*, 4, pp. 25-34.
- JOAN, A., GONZÁLEZ, X., y RAMALLO, G. (1995): «Las adaptaciones curriculares». *Cuadernos de Pedagogía*, 238, pp. 78-80.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, M. y otros (1990): «Necesidades educativas especiales y adaptaciones curriculares». *Alminar*, 16, pp. 5-7.
- LÓPEZ SERRANO, M. (1993): «A vueltas con las adaptaciones curriculares». *Alminar*, 26, pp. 18-20.
- LOWE, Polly (1988): *Responding to Adolescent Needs. A Pastoral Care Approach*, Londres, Cassell. (Special needs in ordinary schools.) [Trad. esp. Guillermo Solana: *Apoyo educativo y tutoría en secundaria*, Madrid, Narcea, 1995. (Secundaria para todos.)]
- MADRID VINATEA, J. (1993): «La atención a la diversidad en la LOGSE». *Puerta Nueva. Revista de Educación*, 17, pp. 22-29.
- MARTÍN, Elena, y MAURI, Teresa (coords.); DOLZ, Dolores y otros (1996): *La atención a la diversidad en la Educación Secundaria*. Barcelona, ICE Universitat de Barcelona-Horsori. (Cuadernos de formación del profesorado, 3.)
- MATEO ANDRÉS, Juan y otros (1996): *Evaluación del profesorado de Secundaria*. Barcelona, Cedecs. (Cedecs psicopedagogía.)
- MEDINA REVILLA, A. (1988): «La innovación curricular y evaluación del proceso educativo». *Bordón*, 40, pp. 425-442.
- MOLINA GARCÍA, S. (1990): «Implicaciones del Diseño Curricular Base para la Educación Especial». *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 9, pp. 169-179.

- MOLINA GARCÍA, S. (1995): «Panorama general europeo de la integración en la escuela ordinaria de los niños discapacitados». *Quinesia. Revista de Educación Especial*, 21, pp. 5-36.
- MONJA CASARES, M.^a I. (1995): «La educación del alumno con necesidades educativas especiales en la Educación Secundaria Obligatoria. Un difícil y complejo reto». *Siglo Cero*, 160, pp. 5-23.
- MOVIMIENTOS DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA DE ANDALUCÍA (1993): *Educación Secundaria Obligatoria (aproximación a la etapa y a las áreas)*. Úbeda (Jaén), FEMPRA. (Escuela popular, 5.)
- NIEDA, Juana y MACEDO, Beatriz (1997): *Un currículo científico para estudiantes de 11 a 14 años*. Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Santiago (Chile), UNESCO, Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.
- ONRUBIA, Javier (1993): «La atención a la diversidad en la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Algunas reflexiones y criterios psicopedagógicos». *Aula de innovación educativa*, 12, pp. 45-50.
- ORTEGA OSUNA, J. L. (1991): «La formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria: Un camino por recorrer». *Alminar*, 19, pp. 27-29.
- PALACIOS, Jesús, MARCHESI, Álvaro y COLL, César (comp.) (1990): *Desarrollo psicológico y educación*. Madrid, Alianza Editorial. Vol. 3: *Necesidades educativas especiales y aprendizaje escolar*. (Alianza psicología, 32.)
- PASTORA, José Francisco (1996): *Evaluación en Primaria y Secundaria en esquemas*. Madrid, Escuela Española.
- PASTORA, José Francisco (1996): *Organización y funcionamiento de Institutos de Secundaria en esquemas*. Madrid, Escuela Española. (Legislación en esquemas.)
- PÉREZ GÁLVEZ, F. (1993): «Estilos cognitivos y adaptaciones curriculares». *Alminar*, 26, pp. 21-24.
- PÉREZ JUSTE, Ramón (1993): «Evaluación de las adaptaciones curriculares». *Revista de Ciencias de la Educación*, 153, pp. 51-68.
- PONS, Jordi (1995): «Adaptaciones curriculares». *Cuadernos de Pedagogía*, 237, pp. 57-60.
- PUELLES, Manuel de (coord.), BLAS, Patricio de y PEDRÓ, Francesc (1996): *Política, legislación e instituciones en la Educación Secundaria*. Barcelona, ICE Universitat de Barcelona-Horsori. (Cuadernos de formación del profesorado, 2.)
- RAMÍREZ CABAÑAS, Jesús y GAGO MATÍAS, Luis (1993): *Guía práctica del profesor-tutor en Educación Primaria y Secundaria*. Madrid, Narcea. (Educación hoy.)

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- RAMO TRAVER, Zacarías y RODRÍGUEZ-CARREÑO, Margarita (1997): *Guía de organización de los institutos de Educación Secundaria (reglamento orgánico)*. Madrid, Escuela Española. (Educación al día. Organización escolar.)
- REYZABAL, M.^a V. (1989): «Comprensividad curricular en la Educación Secundaria Obligatoria». *Comunidad Educativa*, 171, pp. 10-11.
- RIPALDA GIL, Julio, ASEGURADO GARRIDO, Antonio y GONZÁLEZ MANJÓN, Daniel (1992): «Educación especial y reforma. La elaboración de adaptaciones curriculares individuales (ACI)». *Educa*, 29, pp. 8-18.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, José A. (1992): *Las adaptaciones curriculares*. Madrid, Alhambra Longman. (Documentos para la reforma, 10.)
- SÁNCHEZ PALOMINO, A. (1997): «Formación inicial del profesorado de Educación Secundaria y atención a los alumnos con necesidades educativas especiales». *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 28, pp. 67-81.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Serafín (coord.), BARRUECO, Ángel y otros (1994): *Manual del profesor de Educación Secundaria*. Madrid, Escuela Española.
- SANZ DEL RÍO, Sagrario (1996): *Integración de alumnos con necesidades educativas especiales. Panorama internacional*. Madrid, Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía. (Documentos, 2/95.)
- SEMINARIO DIDÁCTICO: ARAGÓN ANTE LA REFORMA EDUCATIVA (4.º 1992. ZARAGOZA): *La adaptación del currículo a las necesidades de la sociedad. Actas del IV Seminario Didáctico. Aragón ante la reforma educativa (12 a 14 de marzo de 1992)*. Zaragoza, Instituto de Ciencias de la Educación, 1992.
- TIRADO BAUSÀ, Vicent (1993): «Características de la diversidad en la ESO». *Aula de innovación educativa*, 12, pp. 51-56.
- VILLA SÁNCHEZ, Aurelio (1993): *La evaluación del profesorado*. Vitoria, Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- VIU MORALES, Jesús (1994): «La atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales. Etapa 12-16». *Infancia y sociedad*, 25-26, pp. 111-128.
- WANG, Margaret C. y otras (1992): *Adaptive education strategies. Building on diversity*. Baltimore (Maryland), Paul H. Brookes. [Trad. esp. de Amparo Bóveda: *Atención a la diversidad del alumnado*. Madrid, Narcea, 1994.]
- ZURBANO DÍAZ DE CERIO, José Luis (1996): *Proyecto curricular de Educación Secundaria Obligatoria. Contenido y dinámica de elaboración, material de consulta, ejemplificaciones*. Madrid, Cyan. (Entinema, 3.)

ANEXOS



PROPUESTA DE DIAC



ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Instituto de Educación Secundaria

Departamento de Orientación

DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

NOMBRE Y APELLIDOS:

Fecha de realización:



1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN

Nombre y apellidos del alumno:

Fecha de nacimiento

Lugar:

Domicilio:

Localidad:

Teléfono:

Profesionales implicados:

Tutor:

Orientador:

Profesor de apoyo:

Otros profesores:

Materia	Profesor/a



ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2. HISTORIAL ESCOLAR DEL ALUMNO

Centro	Nivel Educativo	Modalidad	Apoyos

Causas de los cambios de centro educativo

ORDINARIAS	
EXTRAORDINARIAS	

Apoyos externos recibidos

CURSO	CENTRO	ÁREA	OBSERVACIONES



3. DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Aspectos biológicos

Aspectos psicológicos



ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Nivel de competencia curricular

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	<i>LENGUAJE ORAL</i>	
	<i>LECTURA</i>	
	<i>ESCRITURA</i>	

ÁREA DE MATEMÁTICAS	<i>NUMERACIÓN</i>	
	<i>OPERATIVA Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS</i>	
	<i>FORMAS GEOMÉTRICAS Y SITUACIÓN EN EL ESPACIO</i>	
	<i>MEDIDAS</i>	

OTRAS ÁREAS Datos significativos	
--	--



Estilo y actitud ante los aprendizajes

PROCESOS PREVIOS	<i>MOTIVACIÓN</i>	
	<i>CARACTERÍSTICAS DE SU PERSONALIDAD</i>	

PROCESO DE ATENCIÓN	<i>ATENCIÓN SELECTIVA</i>	
	<i>ATENCIÓN GLOBAL</i>	
	<i>MANTENIMIENTO DE LA ATENCIÓN</i>	

PROCESO DE ADQUISICIÓN	<i>COMPRENSIÓN</i>	
	<i>MEMORIA</i>	
	<i>TRANSFERENCIA Y GENERALIZACIÓN</i>	

PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS	<i>ANTES DE INICIAR</i>	
	<i>EN LA EJECUCIÓN</i>	
	<i>DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN</i>	

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Actitud social en el centro educativo

- Actitud ante los diversos agrupamientos

- Actitud con los compañeros

- Actitud con los adultos



Contexto socio-familiar

Estructura familiar

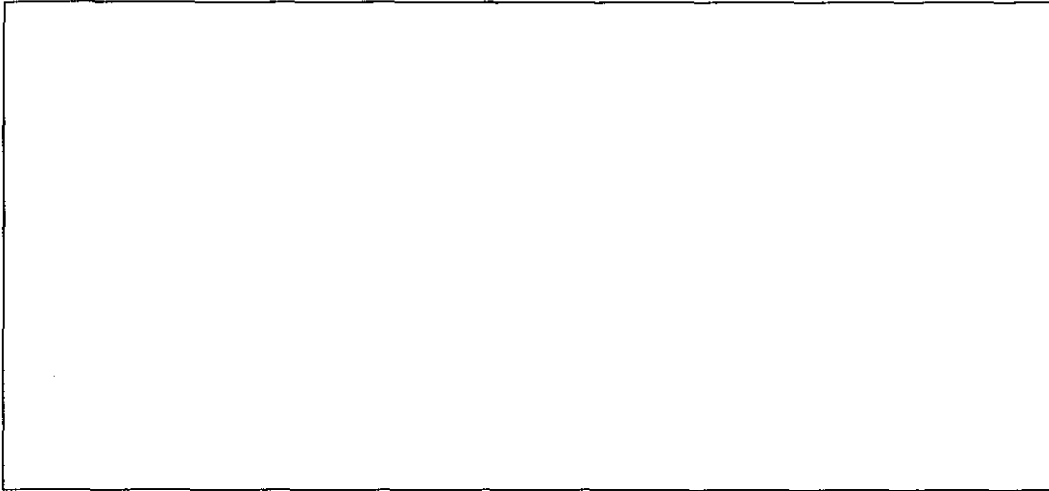
Nombre	Parentesco	Edad	Profesión/Estudios

Otros datos relevantes

<i>DATOS DEL ENTORNO FÍSICO DE LA FAMILIA</i>	
<i>SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA</i>	
<i>DINÁMICA FAMILIAR EN RELACIÓN CON LA DEFICIENCIA</i>	
<i>RELACIÓN CON EL CENTRO</i>	
<i>EXPECTATIVAS SOBRE LAS POSIBILIDADES EDUCATIVAS</i>	

4. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

4.1. Necesidades relacionadas con la deficiencia



4.2. Necesidades relacionadas con las capacidades básicas (atención, percepción, autonomía...)





4.3. Necesidades generales del contexto escolar

--

4.4. Necesidades curriculares a determinar en la evaluación inicial

Materia	Necesidades



5.2. Adaptaciones generales de las áreas del currículo

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	
MATEMÁTICAS	
LENGUA EXTRANJERA	
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	
TECNOLOGÍA	
CIENCIAS SOCIALES	
MÚSICA	
EDUCACIÓN FÍSICA	
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	
OPTATIVA	

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

5.3. Adaptación curricular de _____
(indíquese la materia)

OBJETIVOS	CONTENIDOS			CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	Conceptos	Procedimientos	Actitudes	

6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Características de la intervención en cuanto a:		SESIONES SEMANALES DE LA MATERIA			
		1.ª SESIÓN	2.ª SESIÓN	3.ª SESIÓN	4.ª SESIÓN
ELEMENTOS	PERSONALES				
	TEMPORALES				
	ESPACIALES				
	ORGANIZATIVOS				
	MATERIALES				
OBJETIVOS					

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

7. SEGUIMIENTO DEL DIAC

EVALUACIÓN DEL DIAC		
FECHA	PROFESIONALES IMPLICADOS	MODIFICACIONES Y ACUERDOS TOMADOS



8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Criterios de promoción recogidos en el proyecto curricular de etapa	
Criterios de evaluación recogidos en su ACI	



ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

9. COLABORACIÓN FAMILIAR

ENTREVISTAS			
FECHA	MOTIVO	ASISTENTES	ACUERDOS TOMADOS



10. ACTA DE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN

FECHA	PARTICIPANTES	ACUERDOS TOMADOS

REFERENCIAS LEGISLATIVAS



ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- **Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre).**

- Desarrollada por:

- Orden de 12 de enero de 1993 (BOE 19-I-93).
- RD 850/1993 (BOE 30-VI-93).
- RD 928/1993 (BOE 06-VII-93).
- Orden de 7 de julio de 1994 (BOE 13-VII-94).
- RD 1774/1994 (BOE 30-IX-94).
- Orden de 14 de noviembre de 1994 (BOE 24-XI-94).
- RD 2438/1994 (BOE 26-I-95).
- Orden de 20 de julio de 1995 (BOE 09-VIII-95).
- Orden de 24 de julio de 1995 (BOE 04-VIII-95).
- RD 1635/1995 (BOE 10-X-95).
- RD 1692/1995 (BOE 09-XI-95).
- Resolución de 25 de abril de 1996 (BOE 17-V-96).

- Completada por:

- Orden de 25 de octubre de 1995 (BOE 17-XI-95).
- Orden de 23 de septiembre de 1996 (BOE 26-X-96).

- Modificada por:

- Ley de 29 de diciembre de 1993 (BOE 31-XII-93).
- Ley de 30 de diciembre de 1996 (BOE 31-XII-96).

- Completada, modificada y derogada en algunos aspectos por la Ley Orgánica de 20 de noviembre de 1995 (BOE 21-XI-95).

- **RD 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo (BOE de 25 de junio).**

- Desarrollado por Orden de 28 de diciembre de 1995 (BOE 05-I-95).

- Completado por Orden de 7 de septiembre de 1994 (BOE 28-VII-94).

- Modificado por RD 535/1993 (BOE 04-V-93).

- Modificado y completado por:

- RD 535/1993 (BOE 04-V-93).
- RD 1487/1994 (BOE 28-VII-94).



- **RD 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitario (BOMECE de 26 de junio).**

- Desarrollado por:
 - Orden de 10 de octubre de 1994 (BOE 19-X-94).
 - Orden de 16 de noviembre de 1994 (BOE 24-XI-94).
 - Orden de 24 de julio de 1995 (BOE 04-VIII-95).

- **RD 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 26 de junio).**

- Modificado por:
 - RD 894/1995 (BOE 24-VI-95).
 - Resoluciones de 15 de junio de 1994 (BOE 30-VI-94) y de 17 de octubre de 1994 (BOE 08-XI-94).

- **RD 1345/1991, de 6 de septiembre, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 13 de septiembre).**

- Desarrollado por:
 - Orden de 4 de agosto de 1994 (BOE 11-VIII-94).
 - Orden de 28 de agosto de 1995 (BOE 20-IX-95).

- Completado por Resolución de 7 de septiembre de 1994 (BOE 23-IX-94).

- Modificado por RD 1390/1995 (BOE 19-IX-95).

- **RD 1701/1991, de 29 de noviembre, que establece especialidades del Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, se adscriben a ella los profesores correspondientes de dicho cuerpo y se determinan las áreas y materias que deberá impartir el profesorado respectivo (BOE de 2 de diciembre).**

- Desarrollado por RD 894/1994 (BOE 24-VI-94).

- Completado, desarrollado y modificado por RD 1635/1995 (BOE 10-X-95).

- **OM de 16 de diciembre de 1991, que amplía el programa de integración para el curso 92/93 de alumnos de segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 11 de enero).**

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- **Resolución de 5 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, que regula la elaboración de proyectos curriculares para la Educación Secundaria Obligatoria y se establecen orientaciones para la distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada uno de los ciclos (BOE de 19 de marzo).**
- Derogada parcialmente por RD 819/1993 (BOE 19-VI-93).
- **Orden del 27 de abril de 1992, por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 8 de mayo).**
- Derogada parcialmente por RD 929/1993 (BOE 13-VII-93) y totalmente por la Orden de 8 de julio de 1993 (BOE 19-VII-93).
- **Resolución de 10 de junio de 1992, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se aprueban las materias optativas para su implantación en la ESO (BOE de 19 de junio).**
- Desarrollada por Orden de 4 de agosto de 1994 (BOE 11-VIII-94).
- Completada por Resolución de 17 de enero de 1995 (BOE 25-I-95).
- Completado Anexo III por Resolución de 25 de mayo de 1994 (BOE 15-VI-94).
- Modificado Anexo I por Resolución de 2 de noviembre de 1994 (BOE 16-I-94).
- Derogada por Orden de 8 de julio de 1993 (BOE 19-VII-93), excepto Anexos que establecen los currículos.
- **Resolución de 31 de agosto de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, que desarrolla la Orden de 27 de abril de 1992, por la que se dan instrucciones para la implantación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 18 de septiembre).**
- Derogada por Orden de 8 de julio de 1993 (BOE 19-VII-93).
- **Orden de 30 de octubre de 1992, que establece elementos básicos de informes de evaluación y requisitos formales para la movilidad de los alumnos (BOE de 11 de noviembre). Corrección de errores (BOE de 15 de abril).**
- Modificada por Orden de 2 de abril de 1993 (BOE 15-V-93).



- Desarrollada por:
 - Resoluciones de 14 de julio de 1993 (BOE 29-VII-93) y de 26 de abril de 1993 (BOE 12-V-93).
 - Orden de 23 de abril de 1996 (BOE 08-V-96).
- **Instrucciones de 6 de noviembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación sobre programas de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria (BOMECE de 6 de noviembre).**
- **Orden de 12 de noviembre de 1992, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 20 de noviembre).**
- Desarrollada por Orden de 28 de agosto de 1995 (BOE 20-IX-95).
- **OM de 9 de diciembre de 1992, que regula la estructura y funciones de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (BOE de 18 de diciembre).**
- Desarrollada por Resoluciones de 2 de septiembre de 1993 (BOMECE 04-X-93) y de 30 de abril de 1996 (BOMECE 13-V-96).
- Completada por Orden de 7 de septiembre de 1994 (BOE 20-IX-94).
- **Orden de 12 de enero de 1993, por la que se regulan los programas de garantía social durante el período de implantación anticipada del segundo ciclo de la ESO (BOE de 19 de enero).**
- **Orden de 16 de febrero de 1993, que amplía en el curso 94/95 el programa para la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales permanentes en los centros docentes que impartan el segundo ciclo de la ESO (BOE de 23 de febrero).**
- **RD 373/ 1993, de 12 de marzo, por el que se regula la admisión de los alumnos en los Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria (BOE de 1 de mayo).**
- Desarrollado por Orden de 1 de abril de 1993 (BOE 07-IV-93).
- Completado por Orden de 20 de abril de 1994 (BOE 27-IV-94).
- **Resolución de 28 de mayo de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la Educación**

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Secundaria Obligatoria durante el período de implantación anticipada (BOE de 7 de junio).

- **Resolución de la Secretaría de Estado de Educación sobre criterios y procedimientos para deducir la promoción y titulación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 4 de junio).**
- **RD 929/1993 de 18 de junio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria (BOE de 13 de julio).**
- Desarrollado por orden de 29 de junio de 1994 (BOE 05-VII-94).
- Derogado por RD 83/1996 (BOE 21-II-95).
- **Orden de 8 de julio de 1993, por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada de enseñanzas en Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 19 de julio).**
- *Desarrollada por Orden de 4 de agosto de 1994 (BOE 11-VIII-94).*
- Completada por Resoluciones de 25 de mayo de 1994 (BOE 15-VI-94) y 17 de enero de 1995 (BOE 25-I-95).
- Derogada por Orden de 28 de febrero de 1996 (BOE 05-III-96).
- **Resolución de 14 de julio de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, sobre el proceso de elaboración y revisión de los Proyectos Curriculares en la Educación Secundaria Obligatoria durante el período de implantación anticipada de esta etapa educativa (BOE de 29 de julio).**
- **Instrucciones de 27 de julio de 1993, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, sobre el funcionamiento de equipos de orientación educativa y psicopedagógica en el curso 93/94 (BOMECA de 9 de agosto).**
- **Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 5 de julio).**
- **Resolución de 25 de mayo de 1994, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se amplía el repertorio de materias optativas aprobadas para su implantación en la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 15 de junio).**

- **Orden de 4 de agosto de 1994 sobre las enseñanzas de las materias Cultura Clásica y Segunda Lengua Extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 11 de agosto).**
- Desarrollada por Resolución de la Dirección General de Renovación Pedagógica de 2 de noviembre de 1994 (BOE 16-XI-94).
- **Resolución de 2 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se aprueba el currículo de la materia de Cultura Clásica para su impartición en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 16 de noviembre).**
- **RD 696/1995 de 28 de abril de 1995, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales (BOE de 2 de junio).**
- Desarrollado por:
 - Orden de 14 de febrero de 1996 (BOE 23-II-96).
 - Resoluciones de 25 de abril de 1996 (BOE 17-V-96) y 29 de abril de 1996 (BOE 16-V-96).
- **RD 732/1995, de 5 de mayo de 1995, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).**
- Desarrollado por Orden de 28 de agosto de 1995 (BOE 20-IX-95).
- **Orden de 10 de julio de 1995, por la que se regula la adaptación de currículo de Educación Física para los alumnos con necesidades educativas especiales en Bachillerato, Formación Profesional y en la Educación Secundaria Obligatoria, así como la dispensa de la misma para los mayores de veinticinco años (BOE de 15 de julio).**
- **RD 1890/1995, de 4 de agosto, por el que se modifica y amplía el RD 1345/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria (BOE de 19 de septiembre).**
- **Orden de 28 de agosto de 1995, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos (BOE de 20 de septiembre).**

ADAPTACIONES CURRICULARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- **Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes (BOE de 21 de noviembre).**
- **Resolución de 12 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se autoriza la implantación de los programas de Garantía Social, en el ámbito de la gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, en sus distintas modalidades para el curso 95/96 (BOE de 14 de febrero)**
- **RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria (BOE de 21 de febrero).**
- **Desarrollado por Resoluciones de 29 de abril de 1996 (BOE 31-V-96) y 30 de abril de 1996 (BOE 03-V-96).**
- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor (BOE de 17 de enero).**
- **Orden de 14 de febrero de 1996, sobre evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas del régimen general establecidas en la LOGSE (BOE de 23 de febrero).**
- **Orden de 14 de febrero de 1996, por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales (BOE de 23 de febrero).**
- **Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se dictan instrucciones para la implantación de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 5 de marzo).**
- **RD 299/1996 de 28 de febrero de 1996, sobre la ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación (BOE de 12 de marzo).**
- **Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se modifican las órdenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de Educación Primaria y de los institutos de Educación Secundaria (BOE de 9 de marzo).**
- **Resolución de 12 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 3 de mayo).**



- **Resolución de 29 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se determinan los procedimientos a seguir para orientar la respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual (BOE de 16 de mayo).**
- **Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre la organización de los departamentos de orientación en institutos de Educación Secundaria (BOE de 31 de mayo).**
- **Instrucciones de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, sobre los departamentos de orientación en los institutos de Educación Secundaria (BOMECE de 13 de mayo).**



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA



Centro de
Investigación y
Documentación Educativa